



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Martes, 26 de octubre de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:08 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGU QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MUÑOZ

AUSENTE:

D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1

Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del





órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutiva:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0008, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021.
2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021 (EXPTE.: 6742/2021).
3. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA 2022 (EXPTE.: 6708/2021).
4. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ÁREA DE PRIORIDAD PEATONAL Y ACCESO RESTRINGIDO DE LA CIUDAD DE ÁGUILAS (EXPTE.: 5177/2021).
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES (EXPTE.: 4201/2019).
6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DOTAR A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE ÁGUILAS DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS NECESARIOS.
7. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA QUE SE REANUDEN LAS CONSULTAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ÁGUILAS DE FORMA ININTERRUMPIDA.
8. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA MUJER RURAL.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL 7/1985 Y SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN NIVEL DE BARRIOS (ERRP), ASÍ COMO SU ENTORNO DE ACTUACIÓN PARA ÁGUILAS.
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE DOÑA DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTALAR UN SISTEMA DE SOMBRAJE EN LA CALLE CONDE DE ARANDA.
12. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.-
 - 12.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANADA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ÁGUILAS PARA PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA PARCIAL ADOPTADA POR ORDEN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021 (EXPTE.: 20/2014).
 - 12.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA RENOMBRAR LA CALLE «JOSÉ MARÍA MUÑOZ GARCÍA» COMO «MAESTRO JOSÉ MARÍA MUÑOZ GARCÍA».

B) Actividad de control:





13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-2087, DE FECHA 14 DE OCTUBRE, SOBRE BAJA TEMPORAL DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA (EXPTE.: 4228/2019).
14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
15. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) Ruegos y preguntas:

16. RUEGOS.
17. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0008, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación Municipal.

2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021 (EXPTE.: 6742/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del informe de fecha 21 de octubre de 2021 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2021 (registro contable hasta el 30 de septiembre de 2021), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b) 6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.





SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El periodo medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial **en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad**, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

“4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”

CUARTO.- Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente, y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional, y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas, siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real





Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **segundo trimestre de 2021**, esta Intervención

INFORMA

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126

P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126

Periodo Medio de Pago Consolidado:

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago trimestral
13-30-003-AA-000	Águilas	6,72	290,98	12,55
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	6,73	14,49	10,05

En días

Periodo medio de pago global a proveedores trimestral	
Águilas	12,41

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 21 de octubre de 2021, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al tercer trimestre de 2021, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA 2022 (EXPTE.: 6708/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 18 de octubre de 2021, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre, en los siguientes términos:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente de la Comisión se da lectura a la Proposición-Memoria de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Por la presente, y en virtud de las funciones legalmente a mí conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora





de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y toda vez que, en virtud de lo exigido por el artículo 165 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en ordenar las actuaciones necesarias por parte de los servicios competentes para el inicio del expediente administrativo necesario para la aprobación por parte del Pleno de la Corporación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, sirviendo a todos los efectos la presente moción como inicio del citado expediente y como instrucción de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto al cumplimiento de lo ordenado en la presente moción.

Así pues, una vez finalizado el proceso de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Águilas (Ponencia de Valores del año 2012, a instancias del Ministerio de Economía y Hacienda, Gerencia Regional del Catastro en Murcia), con vistas a la formación de los nuevos presupuestos para el ejercicio de 2022, con objeto de aliviar la carga fiscal de los vecinos y vecinas del municipio y cumpliendo el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos previstos para el próximo ejercicio, propongo las siguientes modificaciones del impuesto municipal siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de este impuesto para el ejercicio económico del año 2022 y siguientes:

Modificación Art. 2:

El tipo de gravamen será:

Las cuotas de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible:

a) En bienes de naturaleza urbana: **0,510 %**.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2022, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

Como consecuencia, y por la expresada mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:**

Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de este impuesto para el ejercicio económico del año 2022 y siguientes:

Modificación Art. 2:

El tipo de gravamen será:

Las cuotas de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible:

a) En bienes de naturaleza urbana: **0,510 %**.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2022, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público por plazo mínimo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, además de en un diario de los de mayor difusión de Murcia, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen





presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Señora Alcaldesa, señora Secretaria accidental, compañeros todos, buenas tardes.

El pasado 14 de septiembre el equipo Gobierno sacaba una nota de prensa diciendo que se iba a bajar el IBI. Decía en concreto el titular que el edil de Hacienda anuncia una reducción del 2 por ciento del IBI urbana. Si se entra en el cuerpo de esa noticia, ya podemos ir aclarando que realmente no se baja el IBI, lo que se baja es el tipo de gravamen, y no un 2 por ciento, sino un 1,73 por ciento, que son 9 milésimas con respecto al tipo que se aplica en 2021, el año que está en vigor.

Si comparamos el tipo de 2021 con el que se pretende aplicar, con el que se va a aplicar en el 2022, con la base liquidable de 2022, se puede apreciar que existe una reducción de ingresos de 190.000 euros, pero la realidad no es esta, las cosas hay que compararlas de otra forma. En 2021 había una base liquidable prevista de en torno a los 2.002 millones de euros. Aplicando el tipo de 2021, el 0519, hacía una previsión de ingresos para el año 2021 por IBI urbano, que es el concepto que nos ocupa, en torno a los 10.300.000 euros, y así se reflejaba en el presupuesto de ingresos que se aprobó en 2020 para aplicarse en 2021.

Para 2022 hay una base liquidable prevista de 2.111 millones de euros, son 109 millones de euros más que el año pasado, bueno, que el año en curso, que las previsiones que había en 2020 para 2021. Si a esto le aplicamos el tipo que se va aprobar, el tipo que se va a aplicar para 2022, resulta una provisión de ingresos, que así aparecerá en el presupuesto de ingresos para el año 2022, de en torno a los 10.769.617,92 euros; esa misma cifra es la que venía en la Comisión de Hacienda cuando se nos comparaban los ingresos.

Desde el Partido Popular consideramos que esto no es bajar el IBI, pues al final tenemos una base liquidable mayor que la del año pasado. Ustedes dirán que es por las altas nuevas, pero tenemos que tener en cuenta que estamos terminando con una revisión de los valores catastrales, con lo que hay una previsión de que el año que viene también suban; con lo cual, no solo es por las altas nuevas, sino también será por el aumento de las bases liquidables de las altas que ya estaban de atrás.

Si me equivoco —pensaba que nos iba a acompañar el Interventor, pero, bueno, no está esta noche con nosotros—, espero que el concejal me corrija, pero creo que todavía estamos pendientes —si no me equivoco, el año que viene es el último donde ya había una revisión de las bases liquidables—. Así que la realidad de hoy es que se va a aprobar una reducción del tipo de gravamen, pero eso no va a repercutir en una reducción del IBI en nuestros vecinos.

Entonces, desde el Partido Popular no estamos en contra de que se reduzca el tipo de gravamen, pero sí que, habiendo margen como hay, consideramos que se podía haber hecho un esfuerzo mayor por parte del equipo de Gobierno para reducir la presión fiscal de nuestros vecinos.

Por no hablar del IBI rústico, que no se modifica en esta modificación de la ordenanza fiscal, pero que le recuerdo que en pocos años hemos pasado de recaudar en torno a los 300.000 euros a pasar los 1.300.000 euros, por las altas de Catastro, sí, pero desde el Partido Popular les venimos solicitando reiteradamente que se baje el tipo que se aplica a la rústica, y desde el Partido Socialista, desde el equipo de Gobierno, como el que oye llover.

De momento, nada más y muchas gracias.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Compañero portavoz del Partido Popular, ha hecho referencia a datos, a base liquidable, pero sí que ha hecho algunas manifestaciones que son correctas y otras manifestaciones que no son del todo correctas;





así que voy a intentar explicarme para que todos los ciudadanos lo puedan entender.

Partimos de la inspección de la ponencia de valores del 2011, que comienza en 2012. Este año 2021 ya se finaliza, y, con vista a la formación del nuevo presupuesto, se propone bajar el tipo de gravamen. Efectivamente, la bajada del tipo de gravamen de 9 puntos porcentuales de, 0519 a 0510, es casi un 2 por ciento, un 1,70 y tantos por ciento. Este tipo de gravamen sí que beneficia a todos los recibos de los contribuyentes aguilenses, sí que va a suponer una rebaja del recibo, porque ya la ponencia de valores ha finalizado la inspección que tuvimos, que comenzó en 2012, y era el momento de poder acometer esta reducción del tipo de gravamen; así que sí que es correcto, por supuesto que va a beneficiar y va a suponer un alivio, un pequeño alivio, a la carga fiscal.

En contraposición —por supuesto que eso afecta económicamente—, ha hecho referencia a la base liquidable de dos millones, un aumento en presupuesto de 10.300.000 a 10.700.000 euros; por supuesto que, si no hubiéramos propuesto bajar el tipo de gravamen, el año que viene la previsión presupuestaria aumentaría. Es verdad que ese es un dinero bajo presupuesto. Entonces, sí que estimamos que era el momento para acometer esta bajada del IBI, que, por supuesto que nos hubiera gustado bajar más hasta el límite que nos marca la ley de bienes inmuebles del 0,4 por ciento del límite legal, pero, vamos, ningún municipio puede sostener ese tipo de gravamen. Es un tipo de gravamen del municipio de Águilas que, en comparación con otros municipios limítrofes y otros de características similares de la Región, está por debajo de la media regional también.

Ha hecho referencia a los bienes de naturaleza rústica. Ahí es verdad que en 2015/2016 hubo una nueva inspección; no hemos podido proponer esa reducción del tipo de gravamen del tipo rústico bajo los criterios que nos dice, que nos marca, la Dirección General de Catastro de Murcia. En reuniones que hemos mantenido ya en 2019, ya nos dicen que el tipo de gravamen del IBI rústico no nos aconsejan tocarlo, tenemos unas valoraciones de los bienes rústicos muy por debajo del mercado, y en ningún caso nos aconsejan bajar o hacer una propuesta de ese tipo de gravamen. Por eso se queda fuera de esta propuesta.

Lo que es importante es que los ciudadanos de Águilas sepan que el Ayuntamiento ha hecho este esfuerzo, ha propuesto, y espero que tenga el apoyo de la Corporación de forma unánime, que se baje el tipo de gravamen al 0,510, y eso suponga una rebaja en el recibo de todos los vecinos y nuestras vecinas del municipio.

Eso es todo de momento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, señora Secretaria, compañeros, y también saludar a las personas que nos siguen por Facebook.

Yo solamente quería manifestar que, al igual que el compañero del Partido Popular, me parece insuficiente, pero, bueno, más vale poco que nada, y por eso adelanto que mi voto va a ser favorable.

Nada más.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa.

Le voy a poner un ejemplo práctico, y de la persona que está hablando —si quiere, después le echamos un vistazo—, de cómo ha ido subiendo el recibo del IBI en los últimos años. En 2016, con una base liquidable de 90.668 y un tipo del 0,565, el recibo a pagar era de 512,28. En 2017, con una base liquidable de 97.681,18 y un tipo del 0,528, el recibo ascendía a 515,76. En 2018, con una base liquidable de 101.864,99 euros y un tipo del 0,528, un recibo de la contribución de 537,85. En 2019, una base de 106.000 euros, un tipo del 0519, un recibo de 550,39. En 2020, con una base de 108.516,36 euros y un tipo igual al del año anterior:





0,519, un recibo de 563,20. Y en 2021, el año en curso, con una base de 110.983,92 euros y un tipo igual que los dos años anteriores: del 0,519, un recibo de 576,01; 63,73 euros desde el año 2016 al año 2021.

Esto es un caso real de la persona que le está hablando. En los últimos seis años estoy pagando — igual que yo, la mayor parte de los vecinos— 63,73 euros más que respecto al 2016. Y, como decía el portavoz del equipo de Gobierno cuando estaba en la oposición, los servicios que el Ayuntamiento nos presta yo considero que no han mejorado por cuantía de esos 63 euros.

Entonces, desde el Partido Popular no estamos en contra de que se baje el tipo de gravamen, pero sí que consideramos que desde el equipo de Gobierno se podía haber hecho un esfuerzo mayor, ya que en los últimos años la presión fiscal ha ido creciendo debido la revalorización y a que el tipo no se ha bajado lo suficiente.

La realidad es que nuestros vecinos no perciben unos servicios en proporción a los impuestos que están pagando. En el último pleno la Alcaldesa decía que a los políticos se nos pedían tres conceptos: uno era eficiencia, otro era celeridad y el otro realmente no recuerdo cuál era, porque lo dijo y aquello me gustó, porque es la realidad. Es lo que los ciudadanos piden: que la administración sea eficiente, que sea rápida y que solucionen los problemas de nuestros vecinos. Pues eso es lo que desde el Partido Popular le pedimos al Partido Socialista, al equipo de Gobierno: contención en el gasto, que se ajuste, que se mejoren los servicios de nuestros vecinos y, si es posible, que se reduzca la presión fiscal de estos.

Como les decía, el Partido Popular va a votar a favor de este punto porque estamos a favor de la reducción, pero consideramos que el esfuerzo podría haber sido mayor y que se podría haber bajado más el tipo; con lo cual la reducción, si es que termina por llegar al recibo de la contribución, y de esta forma al bolsillo de nuestros vecinos, podría haber sido mayor por parte del equipo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Compañero portavoz Francisco Navarro, ha explicado en un ejemplo práctico cómo ha sido esa evolución. Le repito que esa evolución viene de 2012, esa inspección de todos los valores que supuso para el municipio de Águilas, y que, acogiéndonos a una subida proporcional de la base de referencia para el cálculo de la cuota a pagar, en 2012 podría haber sido catastrófico el poder subir el 100 por cien; se prorrogó en diez años una subida alrededor del 10 por ciento cada año, que en algunos recibos ha supuesto menos.

En 2019 nos pudimos acoger al coeficiente del 0,97 aplicable de los Presupuestos Generales del Estado, Águilas se pudo acoger, y ese coeficiente se aplicó a los valores catastrales para poder calcular la base liquidable aplicable del tipo de gravamen del 0,519 que estábamos en vigor, previa a la reducción del 2018 que también llevó a cabo este equipo de Gobierno en la anterior legislatura, pasando del 528 al 519. Lo que está claro es que el impuesto de bienes inmuebles es el impuesto más importante de los ingresos de la Corporación.

No estoy de acuerdo con lo que ha dicho de que los servicios no han mejorado; se han mejorado los servicios y se han aumentado los servicios, y eso al final es la solidaridad tributaria que supone el pago de impuestos.

Por supuesto, le he repetido en mi primera intervención, que ojalá pudiéramos bajar los impuestos, pero siempre tenemos que tener en cuenta el principio de prudencia y el de estabilidad presupuestaria, y el proponer la reducción del tipo de gravamen, reducir los impuestos municipales, no es una promesa, una promesa electoral que lanzamos el equipo de Gobierno, no, es un compromiso desde que pusimos el primer día el pie de trabajar para los ciudadanos y hacer lo mejor posible.

Entonces, por eso se propone, y agradezco a todos los compañeros que me han manifestado el apoyo para que salga adelante la reducción del tipo de gravamen, porque es una muy buena noticia para todas nuestras vecinas y vecinos del pueblo de Águilas.»





Visto el informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2021 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio económico del año 2022 y siguientes, con la redacción que a continuación se recoge:

Se modifica el artículo 2, en los siguientes términos:

«El tipo de gravamen será:

Las cuotas de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible:

a) En bienes de naturaleza urbana: **0,510 %.**»

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2022, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública de treinta días hábiles mediante publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://aguilas.sedelectronica.es/info.0>.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El acuerdo de aprobación definitiva, en su caso, se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento en unión del texto íntegro modificado de la ordenanza fiscal, de conformidad con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Asimismo, dicho acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice cuantos actos fueran necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, así como para la firma de los documentos que procedan a tal fin.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Quiero agradecer a todos los miembros de la Corporación el apoyo en este punto. Nos hubiera





gustado, efectivamente, como ha dicho el concejal de Hacienda, haber bajado un poco.

Ha leído usted desde el 2016 porque se compró usted la casa; si se la llega a comprar en el 2011, hubiera tenido que ver cómo incrementaba el recibo del IBI desde el 2011, y lo he explicado un montón de veces, usted no lo dice nunca en su intervención, pero yo lo voy a volver a repetir por si se le ha olvidado.

Aquel año, justo antes de las elecciones, algunos meses antes de las elecciones, donde ya éramos dos candidatos, uno por el Partido Popular, que ganó las elecciones, y yo, que era candidata por el Partido Socialista, que las perdí, nos llamó individualmente el jefe de Catastro, el director general de Catastro, en aquel momento para explicarnos que al que ganara las elecciones le tocaba este marrón, porque era un marrón la verdad.

El anterior alcalde no quiso llevarlo a cabo, y se quedaron, me parece, dos municipios de la Región exclusivamente: Los Alcázares y Águilas, si no me equivoco, sin haber realizado la revisión catastral, que sí que habían realizado el resto de los cuarenta y cinco municipios de la Región; con lo cual, el que ganara se iba a comer este pastel de incrementar el IBI, porque había que hacer la revisión catastral sí o sí. Le tocó al Partido Popular ese marrón al principio, y nos sigue tocando, porque han sido diez años.

Efectivamente, como bien ha dicho el concejal de Hacienda, si se hubiera incrementado de golpe, hubiera sido una catástrofe, porque hubieran incrementado los valores. Se hizo una ponencia altísima, los valores salieron muy altos en aquel momento, y se fue prorrogando en diez años; y, efectivamente, no desde el 2016 ha subido el IBI, que da la sensación de que el IBI subió desde que estamos nosotros gobernando, no, el IBI ha subido desde el 2011, y lo que hemos intentado hacer en algunas ocasiones y ahora —en otras no hemos podido, hemos mantenido el gravamen— es paliar un poco bajando el tipo impositivo, y paliar un poco ese incremento que supone a la ciudadanía este impuesto, que, como bien ha dicho también el señor concejal, el mayor ingreso que tiene el Ayuntamiento es el IBI.

Hombre, contención fiscal, incrementar servicios y contener el gasto son prácticamente incompatibles, salvo que nos toque la lotería, y los ayuntamientos no jugamos a la lotería; es muy complicado contener contención fiscal, incrementar servicios y contener el gasto, muy complicado. Los servicios se han incrementado —usted puede pensar que será para peor, algunos para mejor, eso es perceptible por la gente, cada uno tiene su percepción—, lo que es seguro, seguro, es que se han incrementado, pero no desde el 2015, desde el 2019, sino desde el 2011, seguro, porque se han incrementado la infraestructura, los viales, las zonas verdes..., y eso supone un incremento en el mantenimiento de todas esas zonas que cada día los ayuntamientos abrimos para uso y disfrute de los ciudadanos, y hay que mantenerlas, y ¿cómo se mantienen? No hay otra forma de mantenerlas que con los ingresos municipales, y ¿de dónde vienen los ingresos municipales? No hay otra forma que de los impuestos y de lo poco que nos llega de la Administración regional o de la Administración del Estado, que es lo mínimo de ambas administraciones.

Por lo tanto, la única forma de dar servicio a los ciudadanos es a través de los impuestos de los propios ciudadanos, que intentamos que sean los menores posibles, sí; pero, si bajamos mucho los impuestos, tenemos que cerrar diferentes departamentos del Ayuntamiento o diferentes servicios. Luego, nos piden, por otro lado, que demos más servicios en algunos sitios; al final hay que pagar, las cosas no son gratis y hay que pagarlas. Los ingresos del Ayuntamiento son 'habicas contás', aquí no hay mucha historia, el dinero no llueve por la chimenea de nada, y usted, que ha gobernado, lo sabe perfectamente.»

4. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ÁREA DE PRIORIDAD PEATONAL Y ACCESO RESTRINGIDO DE LA CIUDAD DE ÁGUILAS (EXPT.E.: 5177/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que durante el plazo de exposición al público, por plazo de treinta días, desde el 22 de agosto al 1 de octubre de 2021, ambos inclusive, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* n.º 193 (página 24802) del sábado 21 de agosto de 2021, del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Área de Prioridad Peatonal y Acceso Restringido





de la Ciudad de Águilas, se han presentado los siguientes escritos de sugerencias y alegaciones:

Fecha	Registro	Nombre
16/09/2021	2021-E-RC-15695	Comunidad de Propietarios Aranda
28/09/2021	2021-E-RE-4226	Comunidad de Propietarios Pasaje Muñoz Calero Garajes

Vistas las consideraciones emitidas con fecha 19 de octubre de 2021 por don José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Movilidad, en los siguientes términos:

Consideraciones a las alegaciones de la Comunidad de Propietarios Aranda

«En primer lugar, debo considerar que el escrito presentado por don Domingo Reche Pérez tiene forma de sugerencia u opiniones, no de alegaciones propiamente dichas.

En segundo lugar, aun teniendo en cuenta lo anterior, voy a comentar cada una de las sugerencias u opiniones planteadas:

1ª. Sugerencia núm. 1: ‘Falta mejorar la señalización vial que dé seguridad al sentido de los accesos a los diferentes garajes’.

Desde la fecha de registro del escrito hasta la fecha de hoy, se han hecho actuaciones para retirar las señales verticales que habían quedado obsoletas. Ya se ha colocado la nueva señalización a los garajes comunitarios de las calles Lara y Quintana. En los próximos días se continuará con la colocación de las señales verticales necesarias para indicar la zona de prioridad peatonal.

Además, cada autorización expedida contiene el itinerario para acceder a su aparcamiento.

2ª. Hace referencia a las terrazas del ‘Pizarro’ en C/Lara y ‘Clendy’ en C/ Quintana. Se ha procedido al repintado de la señalización horizontal de las calles Lara y Quintana teniendo en cuenta la existencia de dichas terrazas.

3ª. Sugerencia núm. 3: ‘Hace falta más presencia policial, ya que se ha incrementado el riesgo de conflicto’.

En primer lugar, la afirmación de que se ha incrementado el riesgo de conflicto no es adecuada. Se ha reducido el número de vehículos que transitan en la calle de prioridad peatonal; además, la velocidad de los vehículos se ha limitado a 10 km/h y los peatones tienen prioridad de paso. Además, hay que tener en cuenta que la ubicación de las cámaras y árboles, así como la instalación de mobiliario urbano, hace que los vehículos que transitan deben de tener especial precaución.

En segundo lugar, la presencia policial no se debe exigir solo por un supuesto aumento de riesgo de conflicto. La presencia policial está asegurada en todo el municipio.

4ª. Cuando un vehículo acceda a la zona restringida por causa muy excepcional o emergencia, podrá acreditar la justificación de la urgencia que motivó su entrada.

5ª. En todo caso, los vehículos que accedan a las áreas de prioridad peatonal restringidas o circulen por las mismas deben cumplir las normas generales establecidas en la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por RDL 6/2015, de 30 de octubre, y demás normativa que resulte de aplicación, además de lo establecido en la presente Ordenanza reguladora del área de prioridad peatonal y acceso restringido de la ciudad de Águilas.

6ª. Los vehículos de emergencia pueden acceder y circular por esta área de prioridad peatonal en todo caso (supuesto contemplado en el artículo 10º).

7ª. Se recogen ejemplos de supuestos que debemos comentar para solventar toda duda que se ha planteado en este escrito de alegaciones. Según lo expuesto en el escrito de alegaciones:

→“ El artículo 6, punto 7, establece: Con carácter general se autorizará un vehículo por plaza de aparcamiento. No obstante, y en atención a los motivos y circunstancias personales del solicitante, podrá autorizarse más de un vehículo por plaza, atendiendo a cada caso concreto.*

Sin embargo, el artículo 12, punto 4, establece: Solo podrá utilizarse el distintivo para el acceso por el vehículo autorizado, no pudiendo cederse su uso para ningún otro vehículo. Los beneficiarios del distintivo se hacen responsables del buen uso de este, comprometiéndose al cumplimiento de esta normativa.

Estos dos artículos hacen referencia a dos supuestos distintos que no se contradicen en ningún caso.

Según lo dispuesto en el art. 6, punto 7, cabe la posibilidad en determinados supuestos de identificar más de un vehículo a una plaza de aparcamiento o garaje, lo que supone que cada vehículo tendrá su autorización individualizada





para poder acceder al área de prioridad peatonal.

El artículo 12, punto 4, recoge que cada vehículo tendrá su autorización, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos, por lo que cabe la posibilidad de que existan varios vehículos autorizados. Lo que prohíbe este artículo es la cesión de esta autorización a un vehículo que no haya tramitado la solicitud.

Además, cabe recordar que, en el supuesto de que un vehículo acceda y transite sin tramitar la solicitud de autorización para estar inscrito en el fichero de autorizados, el lector de matrículas de las cámaras instaladas generará la correspondiente incidencia y sanción, en su caso.

En el artículo 6, punto 5, de la Ordenanza, se establece que: En todo caso, las autorizaciones otorgadas permitirán el acceso del vehículo autorizado al garaje o plaza de aparcamiento para que transite exclusivamente según el itinerario de entrada y salida por el que han sido autorizados previamente, con el único fin de acceder o salir de su garaje o plaza de aparcamiento (alquilada o en propiedad), ya que si no lo hacen serán sancionados, salvo los casos autorizados y/o excepciones previstas en la presente Ordenanza.

→“*En el artículo 5 no queda claro si en el concepto “vehículos autorizados” también pueden entrar ‘las motos’, o si entre los vehículos de movilidad personal excluidos de la circulación también están las sillas de ruedas”.

Las ‘motos’ se consideran en todo caso vehículos, por que pueden solicitar su autorización. Desde el punto de vista de la circulación, la motocicleta se considera como un automóvil, ya que el Reglamento de Circulación las define como aquellos automóviles de dos o tres ruedas provistos de un motor de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos.

Los usuarios de sillas de ruedas se consideran en todo caso peatón (artículo 5.º, punto 2). Pueden circular libremente por toda la calzada, y siempre tendrán prioridad sobre los vehículos que transitan por el área de prioridad peatonal.

→“*El artículo 10, punto 4, no contempla expresamente la posibilidad de circulación de los taxis dentro del concepto ‘demás servicios públicos’.”

Efectivamente, los vehículos taxis no están dentro de los supuestos autorizados a circular por el área de prioridad peatonal (se ha ampliado el número de licencias, y se ha otorgado una licencia de vehículo adaptado, que sí podría acceder cuando, estando de servicio, lleve a una persona con movilidad reducida). En todo caso, en la disposición final segunda se faculta a la Alcaldía, u órgano en quien delegue, para dictar cuantas disposiciones, órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de la ordenanza, y por tanto modificar los anexos a la presente ordenanza e incluir el servicio de taxi (incluir el servicio de taxi se podrá establecer tras dar audiencia a las asociaciones representativas del sector).»

Consideraciones a las alegaciones de la Comunidad de Propietarios Pasaje Muñoz Calero Garajes

«**PRIMERA.**- La estructura del escrito de alegaciones hace difícil el poder llevar un orden para dar respuesta a lo planteado por el firmante, ya que en un único punto plantea varios supuestos que se deben de responder, porque su planteamiento es erróneo.

SEGUNDA.- El escrito de alegaciones presenta en la ALEGACIÓN PRIMERA “ANTECEDENTES DE HECHO” la referencia al artículo 7.º: “Tipos de autorizaciones” y artículo 8: “Grupo 1: Autorización Temporal”, y plantea una serie de supuestos que debemos comentar, porque su planteamiento no es adecuado.

Cuando en el escrito de alegaciones plantea que puede darse controversia cuando la titularidad del inmueble, plaza de garaje y titularidad del vehículo sean distintas, no existe tal controversia, ya que en el anexo 2 se especifican cada uno de las opciones o casos y la documentación a aportar.

Se pueden presentar varios supuestos bajo esta afirmación; por esta razón, en la solicitud de autorización se adjunta el contrato de arrendamiento, libro de familia o cualquier otro documento a instancias del interesado, como declaración jurada, etc., con el objetivo de que sea otorgada la autorización y acceder al fichero de autorizados, como se establece en el art. 6 y 11 de la Ordenanza.

TERCERA.- Cuando en el escrito de alegaciones hace referencia al artículo 8, supuesto E), plantea posibilidades o supuestos que tienen respuesta en la ordenanza, y en ningún caso se vulnera el derecho fundamental a la propiedad privada establecido en el artículo 33 de nuestra Constitución, ya que, tal y como se recoge en el artículo 8, todos los propietarios de plaza de aparcamiento o garaje podrán acceder a la misma.

Según lo dispuesto en el art. 6, punto 7, cabe la posibilidad en determinados supuestos de identificar más de un vehículo a una plaza de aparcamiento o garaje, lo que supone que cada vehículo tendrá su autorización individualizada para poder acceder al área de prioridad peatonal.

El artículo 12, punto 4, recoge que cada vehículo tendrá su autorización, previa solicitud y cumpliendo de los requisitos, por lo que cabe la posibilidad de que existan varios vehículos autorizados. Lo que prohíbe este artículo es la cesión de esta autorización a un vehículo que no haya tramitado la solicitud.





CUARTA.- El escrito de alegaciones presenta la ALEGACIÓN SEGUNDA “INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS RESTRICCIONES AL ACCESO A LOS GARAJES PRIVADOS”.

Se recogen una serie de sentencias del Tribunal Constitucional, y hace referencia al artículo 149.1.18 de la Constitución, que hace referencia a la expropiación forzosa como competencia exclusiva del Estado. Plantea unas cuestiones que en ningún caso se prevén o se recogen en la ordenanza reguladora del área de prioridad peatonal y acceso restringido.

El acceso de los vehículos al área de prioridad peatonal, tal y como se recoge en la exposición de motivos, tiene cobertura legal. Así, el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere a los municipios la potestad reglamentaria dentro de la esfera de sus competencias. Y, por otro lado, el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en su artículo 7 atribuye a los municipios, entre otras competencias, las de regulación del tráfico mediante ordenanza municipal de circulación, y de usos de las vías urbanas, haciendo compatible la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Águilas opta por peatonalizar varias calles del centro urbano de la ciudad, estimando necesario limitar el acceso de vehículos, lo cual exige la adopción de las oportunas medidas de control, concesión de autorizaciones para los casos que se excepcionan y seguimiento de tales autorizaciones a fin de garantizar la prevalencia del uso peatonal.

En uso de la potestad reglamentaria atribuida por las citadas normas a las Entidades locales, la presente ordenanza regula el acceso a determinadas vías que serán declaradas como de prioridad peatonal y de acceso restringido al tráfico, y ello como consecuencia de la remodelación integral en plataforma única de calles del centro de la ciudad de Águilas: calle Conde de Aranda, plaza de España y calle Juan Pablo I hasta cruce con calle Floridablanca, con lo que se ha pretendido, entre otras cosas, favorecer la accesibilidad, establecer áreas de prioridad peatonal, fomentar una movilidad más sostenible, propiciar la convivencia, el bienestar social y la actividad comercial y de ocio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos.

En primer lugar, queremos manifestar que entendemos que la desestimación, y me dirijo al señor Gálvez, obedece a cuestiones jurídicas. Por lo tanto, ya le adelanto que nos vamos a abstener.

Desde un punto de vista de un ciudadano, tampoco tendríamos que tener muchos conocimientos jurídicos para darse cuenta, vista la documentación que consta en el expediente y los dos escritos, de que da la sensación de que echan balones fuera a otras cuestiones, se observan algunas contradicciones, y, con todos mis respetos, algunas de las respuestas pueden ser confusas, teniendo en cuenta la petición que hacen los vecinos, y por ese lado no lo entendemos, sobre todo a la vista del informe-propuesta de Secretaría.

Parece ser que hay una cuestión: la desestimación obedece a una cuestión de forma; ahí se habla de sugerencias y de alegaciones, no se determina bien el concepto de lo que se podía presentar. Sin embargo, como le digo, en el informe-propuesta de Secretaría de agosto, en el apartado tercero se habla de que se pueden presentar reclamaciones o sugerencias dentro del plazo concedido. Sin embargo, le voy a leer una de las respuestas que se dan; se dice en primer lugar: “debo considerar que el escrito presentado tiene forma de sugerencia u opinión, no de alegación propiamente dicha.” Pues aquí ya estamos viendo que hay una contradicción.

Como le digo, no vamos a entrar en cuestiones jurídicas, pero no hace falta tener conocimientos jurídicos para ver que la intención es aprobar definitivamente la ordenanza, pero creemos que no se han tenido en cuenta las sugerencias que hacen los vecinos afectados, que además aportan ideas que no sabemos si jurídicamente tendrán razón o no; algunos alegan contra algunas de las decisiones tomadas que atentan contra el derecho de propiedad privada, pero creemos que se tendría que haber tenido más en cuenta esta opinión de los vecinos.

Ya está.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Movilidad:





«Gracias, señora Alcaldesa.

Sí, señora portavoz del Grupo Popular, señora Soler, efectivamente, la importancia en el día de hoy en este punto es la aprobación definitiva de la ordenanza que va a regular por fin los tipos de uso o autorizaciones de los vehículos, y dar forma y que se convierta en realidad la calle de prioridad peatonal, para poder disfrutar con los peatones y la gente y todos los ciudadanos estos espacios más seguros y más sostenibles.

Ha hecho referencia a la forma de cómo se han tenido en cuenta las consideraciones, las alegaciones o las sugerencias. Efectivamente, se nos plantean durante el tiempo de exposición pública dos comunidades de propietarios a través de sus administradores, y una sí que tiene forma de sugerencias; se estudian cada una de esas sugerencias, y no es que no se han tenido en cuenta, sí que se han tenido en cuenta, se han valorado y se han desestimado, no ha habido ninguna que se estime.

Ese informe lo he hecho yo con las consideraciones, pero también han participado dos técnicos de la casa que también, junto conmigo, han participado en la elaboración de la ordenanza. Ha sido de forma consensuada el emitir esta consideración intentando dar respuesta a las consideraciones, en este caso sugerencias, de una comunidad de propietarios.

Por una parte, había sugerencias que en aplicación ponían ejemplos de supuestos, cuando hemos tenido desde la aprobación inicial o provisional de la ordenanza en el mes de agosto, un trabajador de la casa, un funcionario, que ha tenido atención telefónica y presencial a todos los ciudadanos que han podido plantear dudas, consultas, y se les ha explicado, se les ha dado la documentación, se les han dado los anexos y se les han dado planos para entrada y salida de la calle.

En el plazo de exposición pública, la otra parte que se plantea es un recurso de constitucional como tal. Es verdad que nosotros hacemos la ordenanza previa las previsiones legales que nos respaldan; eso es una interpretación de una comunidad de propietarios que la hemos desestimado. No vamos a entrar en la vulneración de esos derechos haciendo referencia a sentencias.

Nosotros hemos hecho la ordenanza por la potestad que tenemos como administración local, y la vamos a defender. Esta persona por supuesto que puede hacer los trámites que sean necesarios, pero esta Corporación ha leído todas las sugerencias; y también hemos recibido fuera de esta exposición pública, vía el portal de transparencia, consultas, dudas, sugerencias, y se han contestado, vía por correo electrónico, y se ha trasladado, ha habido respuestas a esa contestación, y hay una atención inmediata y continua a todas las sugerencias y consultas.

Les animo a todos los ciudadanos que, si tienen cualquier duda, tanto la persona, como el concejal de Movilidad, como la persona designada de la Corporación, nos llamen, nos consulten y nos planteen lo que consideren, que seguro que se les va a dar respuesta.

Lo importante es que el municipio de Águilas tenga esta ordenanza de prioridad peatonal, que afecta a las calles Juan Pablo I, plaza de España y Conde de Aranda; una ordenanza que va a ser una herramienta muy útil para poder dar cobijo a todos los que lo disfrutan y a todos los vehículos que están afectados, y que tienen que seguir los trámites, como se recoge en la ordenanza, para estar autorizados y poder utilizar esta vía.

Eso es todo por el momento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Bueno, señor Gálvez, voy a ser breve.

Todo esto, como ya le he dicho antes, creo que se reduce a una cuestión jurídica; pero, de la misma manera que usted habla de que tienen potestad para hacer esto mediante el procedimiento legalmente





establecido, también tienen potestad para hacer las modificaciones que les han solicitado esos vecinos.

Está claro que nunca llueve a gusto de todos, pero también está claro que hay un problema, sobre todo con el tema de los vehículos y los garajes, y el acceso a calles, que, bueno, también ahora se ha cambiado, son de doble sentido algunas de esas calles, se hace un poco complicado y confuso; pero sobre todo creemos que no se han tenido en cuenta las modificaciones que han solicitado los vecinos afectados.

Eso es todo.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Entiendo lo que hace referencia a esa confusión; a día de hoy, no se ha puesto en marcha tal y como la ordenanza establece. A partir de este momento, sí que estamos en disposición, con el funcionamiento de las cámaras, con el funcionamiento de la base de datos de autorizados de todos los vehículos.

Hay que dejar claro que todos los propietarios o arrendatarios de plazas de garaje en aparcamientos comunitarios que sean afectados, solo hay un aparcamiento en Conde Aranda, que es uno de los de la comunidad de propietarios que ha presentado un escrito, se le ha dado solución, se le ha establecido su itinerario de entrada y su itinerario de salida.

Ha hecho referencia a esas calles, que, como sabe, en la parte de ruegos y preguntas se le dará respuesta, pero sí le adelanto, por supuesto, que se ha llevado a cabo eso, pero para facilitar la entrada, en este caso la salida de los vehículos que transitan por la calle Conde de Aranda, y para dar entrada a esos garajes de la propiedad de comunitarios de la calle Quintana y calle Lara, que son las calles perpendiculares a Conde de Aranda.

Entonces entendemos que, como ha dicho usted, no llueve a gusto de todos, pero es verdad que creemos en esta ordenanza, creemos en esta herramienta, que va a ser muy útil para poder regular el acceso de los vehículos autorizados a la vía, y va a permitir que todos los peatones y los ciudadanos puedan disfrutar de esos espacios públicos libres, en la medida de lo posible, de vehículos y ser de espacios seguros, y que puedan disfrutar del entorno urbano, que tiene que ser para los peatones y no para los vehículos.»

Vistas las anteriores consideraciones, dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las sugerencias expuestas por don Domingo Reche Pérez, actuando como administrador de la Comunidad de Propietarios Aranda, situada en calle Conde de Aranda, n.º 4, y las alegaciones presentadas por don Eduardo Muñoz Simó, actuando como secretario-administrador y por tanto en representación de la Comunidad de Propietarios Pasaje Muñoz Calero Garajes, por los motivos expresados en las consideraciones emitidas por don José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Movilidad.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora del Área de Prioridad Peatonal y Acceso Restringido de la Ciudad de Águilas, en los términos en que figura en el expediente instruido al efecto.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, entrando





en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://aguilas.sedelectronica.es/info.0>].

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado sugerencias y alegaciones durante la información pública, con indicación de los recursos pertinentes.

QUINTO.- Remitir a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de quince días desde la aprobación, certificación del presente acuerdo y copia íntegra autenticada del texto de la Ordenanza.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice cuantos actos fueran necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, así como para la firma de los documentos que procedan a tal fin.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES (EXPTE.: 4201/2019).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta que eleva al Pleno la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 20 de octubre de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

«El Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 15 de julio de 2019, acordó la designación de los representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros docentes de este municipio.

Teniendo en cuenta que en el próximo mes de noviembre ha de procederse a la renovación parcial de los Consejos Escolares de los centros docentes, es preciso que el Ayuntamiento designe a los representantes que formarán parte de los mismos, según lo dispuesto en las Órdenes de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial, y de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (BORM n.º 283, de 07/12/2004); modificadas por la Orden de 15 de febrero de 2007 de la misma consejería (BORM n.º 72, de 28/03/2007).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2007 de la citada consejería (BORM n.º 71, de 27/03/2007), por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados, «el representante del Ayuntamiento en cuyo municipio se halle radicado el centro, el representante designado por la asociación de padres de alumnos más representativa del centro o de quien lo sustituya y el representante propuesto, en su caso, por la organización empresarial más representativa en el ámbito de acción del centro, no formarán parte de ninguna de las dos mitades, ya que sus puestos serán renovados cada dos años».

Vista asimismo la disposición final primera. Nueve de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30/12/2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se establece que el apartado 1 del artículo quincuagésimo sexto queda redactado en los siguientes términos:

«1. El Consejo Escolar de los centros privados concertados estará constituido por:
... Un representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro, en las condiciones que dispongan las Administraciones educativas.»





Como consecuencia de todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Mantener los mismos representantes que hasta la fecha tenía esta Corporación en los Consejos Escolares de los distintos centros públicos y privados concertados de la localidad; siendo la relación de estos la siguiente:

Representante	Centro escolar
D. Tomás Consentino López	IES "Rey Carlos III"
D. ^a María Dolores Simó Sánchez	IES "Alfonso Escámez"
D. Cristóbal Casado García	IES "Europa"
D. Bartolomé Hernández Calvo	CEIP "Las Lomas"
D. José Manuel Gálvez García	CEIP "San Juan de las Águilas"
D. Juan Andrés Torres Escarabajal	CEIP "Mediterráneo"
D. ^a Encarnación Navarro Guerrero	CEIP "El Rubial"
D. ^a Elena Casado Navarro	CEIP "Nuestra Señora de los Dolores"
D. ^a Isabel Fernández Martínez	Centro Privado Concertado "María Inmaculada"
D. ^a Eva María Reverte Hernández	CEIP "Ramón y Cajal"
D. José García Sánchez	CEIP "Joaquín Tendero"
D. ^a Emilia Magdalena Bayona Marín	CEIP "Ciudad del Mar"
D. Antonio Landáburu Clares	Cooperativa de Enseñanza Carlos V
D. ^a Donosa Bustamante Sánchez	CEIP "Urci"
D. ^a Nuria María Almagro Rodríguez	Escuela de Educación Infantil "El Pajarico"

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los directores de los centros docentes, para su conocimiento y efectos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Mantener los mismos representantes que hasta la fecha tenía esta Corporación en los Consejos Escolares de los distintos centros públicos y privados concertados de la localidad; siendo la relación de estos la siguiente:

Representante	Centro escolar
D. Tomás Consentino López	IES "Rey Carlos III"
D. ^a María Dolores Simó Sánchez	IES "Alfonso Escámez"
D. Cristóbal Casado García	IES "Europa"
D. Bartolomé Hernández Calvo	CEIP "Las Lomas"
D. José Manuel Gálvez García	CEIP "San Juan de las Águilas"
D. Juan Andrés Torres Escarabajal	CEIP "Mediterráneo"
D. ^a Encarnación Navarro Guerrero	CEIP "El Rubial"
D. ^a Elena Casado Navarro	CEIP "Nuestra Señora de los Dolores"
D. ^a Isabel Fernández Martínez	Centro Privado Concertado "María Inmaculada"
D. ^a Eva María Reverte Hernández	CEIP "Ramón y Cajal"
D. José García Sánchez	CEIP "Joaquín Tendero"





D. ^a Emilia Magdalena Bayona Marín	CEIP "Ciudad del Mar"
D. Antonio Landáburu Clares	Cooperativa de Enseñanza Carlos V
D. ^a Donosa Bustamante Sánchez	CEIP "Urci"
D. ^a Nuria María Almagro Rodríguez	Escuela de Educación Infantil "El Pajarico"

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los directores de los centros docentes, para su conocimiento y efectos.

6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DOTAR A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE ÁGUILAS DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS NECESARIOS.

Se da cuenta por la señora Secretaria General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de octubre, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 21 de octubre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-17593, en relación a la salud mental, para su debate y aprobación, si procede, y que es del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda la ciudadanía aguileña es consciente y está sufriendo la situación caótica que tenemos en atención sanitaria en nuestra localidad, en el Área III de Salud y también en Murcia.

Según los expertos, la pandemia de COVID-19 ha generado un importante impacto sobre la salud mental de los españoles y ha aumentado hasta un 20 % la demanda en las unidades de Salud Mental.

Síntomas depresivos, ansiedad, miedo e ideas suicidas están aumentando, y la población necesita una atención sin demoras.

Muy preocupantes son los datos de la Sociedad Española de Pediatría, que informa del incremento en niños y adolescentes de consultas sobre ansiedad, síntomas de tipo obsesivo-compulsivo, depresión, autolesiones y somatizaciones.

Han aumentado en un 50 % las urgencias psiquiátricas en pediatría, y el suicidio es la mayor causa de muerte entre adolescentes.

Con esta moción vamos a solicitar que de una vez por todas se solucionen los problemas que tienen los usuarios de Salud Mental en la Unidad de Águilas, y no solamente los usuarios, sino también los profesionales de dicho servicio, que están desbordados y sienten impotencia, ya que la Gerencia de Salud Mental no atiende sus necesidades.

PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Gerencia de Salud Mental, dependiente de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Que doten con urgencia a la Unidad de Salud Mental de Águilas de los profesionales sanitarios necesarios para que los ciudadanos y ciudadanas tengan una atención adecuada a sus necesidades.

- Que ofrezcan contratos que aseguren la estabilidad profesional y les incentiven para que dicha Unidad de Salud Mental sea atractiva como destino laboral.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del





Ayuntamiento de Águilas (las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia de Salud Mental, dependiente de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Que doten con urgencia a la Unidad de Salud Mental de Águilas de los profesionales sanitarios necesarios para que los ciudadanos y ciudadanas tengan una atención adecuada a sus necesidades.

- Que ofrezcan contratos que aseguren la estabilidad profesional y les incentiven para que dicha Unidad de Salud Mental sea atractiva como destino laboral.

7. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA QUE SE REANUDEN LAS CONSULTAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ÁGUILAS DE FORMA ININTERRUMPIDA.

Se da cuenta por la señora Secretaria General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de octubre, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 21 de octubre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-17595, en relación a la solicitud de especialidades médicas, para su debate y aprobación, si procede, y que es del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia, Águilas ha sido la gran olvidada en cuanto a asistencia sanitaria se refiere, entre otras muchas cosas. Hemos tenido que luchar para ir avanzando muy poco a poco. Previo a la pandemia por COVID-19, se pasaban en Águilas, concretamente en el centro Águilas Norte, consultas semanales de las especialidades de Cardiología, Cirugía, Otorrinolaringología y Traumatología.

Aguileños y aguileñas tenían la comodidad de tener los especialistas cerca de sus casas, de sus trabajos y esto suponía un ahorro de tiempo y dinero importante, menos absentismo laboral, permanecer menos tiempo en lista de espera y, unido a todo esto, evitar ir a un hospital sobrecargado de pacientes.

Con la declaración del estado de alarma, a fecha 14 de marzo de 2019, se suspendieron, entre otras, las consultas anteriormente descritas.

Cuando se reanudaron las consultas, se trasladó toda la atención a Lorca, lo que en principio entendimos por la situación de excepcionalidad que estábamos viviendo.

Cuando finalizó el estado de alarma, manifestamos en varias ocasiones a la Gerencia del Área III de Salud que el servicio de especialistas había que reiniciarlo, estando los recursos tanto materiales como humanos. Desde el Ayuntamiento nos pusimos a su disposición para colaborar en la medida que ellos necesitasen.

En una reunión mantenida con el consejero de Salud en el mes de mayo, se le informó de este problema, y respondió que lo vería.

A fecha de hoy no tenemos respuesta alguna, ni por parte del Área III de Salud, ni de la Consejería de Salud, ni fechas posibles para ello. Realmente, no vemos intención de que se vuelvan a





pasar estas consultas en Águilas, y esto supone una pérdida importante para la ciudadanía aguilense.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre, que se adopte el siguiente acuerdo:

Instar a la Gerencia del Área III, dependiente de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se reanuden en Águilas las consultas de Cardiología, Cirugía, Otorrinolaringología y Traumatología de forma ininterrumpida.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Gerencia del Área III, dependiente de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se reanuden en Águilas las consultas de Cardiología, Cirugía, Otorrinolaringología y Traumatología de forma ininterrumpida.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Agradecer a todos los grupos políticos el apoyo a estas dos mociones.

Quiero en primer lugar dar un mensaje de ánimo a todo el equipo de Salud Mental de Águilas, que sé que está pasando por momentos complicados de dificultades por la escasez de personal que tienen, y sobre todo por la falta de que se mantengan esos profesionales durante largo período de tiempo, y hay muchos cambios, y esos cambios desde luego sobre todo a los que más perjudican es a los pacientes, que ven como cada cierto tiempo van cambiando los profesionales que los atienden. Esperamos que esto se solucione a la menor brevedad posible.

Y la de los especialistas médicos, bueno, qué decir, que, igual que en otros ámbitos, estamos volviendo a la normalidad, pues en el ámbito sanitario tenemos también que volver a la normalidad, y, cuando se decidió que no vinieran los especialistas médicos por el tema del covid, creo que, ya que estamos volviendo a la normalidad en tantos ámbitos de la vida, en este ámbito tan importante para todos los aguilenses también debemos ir volviendo poco a poco a esa normalidad.»

8. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA MUJER RURAL.

Se da cuenta por la señora Secretaria General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de octubre, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 22 de octubre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-4637, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre la mujer rural, y que es del siguiente tenor:

«El 15 de octubre se conmemora el “Día Internacional para la Mujer Rural”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2008, para visibilizar «la función y contribución decisivas de la mujer rural en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad





alimentaria y la erradicación de la pobreza rural». ONU Mujeres quiere, con esta declaración, reconocer el papel clave de las mujeres rurales “para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible” de nuestros territorios.

Empoderar a este colectivo no solo es fundamental para el bienestar de mujeres y hombres, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola. Es necesario y vital construir una sociedad donde las mujeres consigan equilibrar su vida laboral y personal.

La mujer rural ha sido siempre la que más esfuerzos ha desempeñado y la que más responsabilidades ha ostentado, puesto que, además de las que ya se le atribuían por razón de su sexo, como son el cuidado de los hijos y del hogar, se añaden las propias de su trabajo. Ellas han venido y vienen desempeñando un importante papel en el mantenimiento de nuestras tradiciones, patrimonio y cultura.

Águilas está llena de estas mujeres que han trabajado y trabajan la tierra, mujeres trabajadoras, abnegadas, tenaces, sacrificadas y luchadoras. De igual forma, extraordinarias madres, hermanas, esposas, hijas y compañeras.

Desde las instituciones debe ser obligación poner en valor las voces de las mujeres rurales, de las agricultoras, las artesanas, las ganaderas y empresarias, las que tienen tierras como las que no, las que defienden la agricultura como forma de vida y familia, las temporeras o las que trabajan solas. Debemos trabajar por una sociedad donde las mujeres rurales consigan equilibrar su vida laboral y personal, a través de la conciliación y la corresponsabilidad, lo cual es fundamental para poder promover sus iniciativas empresariales o encontrar un empleo en igualdad, así como promover la formación y la capacitación para conseguir el reconocimiento de la mujer rural.

Es más que evidente que el Ayuntamiento, como administración más cercana a los ciudadanos, no puede permanecer ajeno a esta cuestión.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas presentan, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno acuerde:

1. Conmemorar con actividades específicas el día 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural, junto con la Asociación de Mujeres Rurales.

2. Instar al Gobierno regional a colaborar con el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación de Mujeres Rurales en cuantas actividades se organicen.

3. Que, a través de la concejalía correspondiente, se siga trabajando en la puesta en marcha de las medidas que recoge el Plan de Igualdad Municipal, en lo referente a la mujer rural, con el objetivo de detectar y subsanar las desigualdades en este sector tan específico, con especial atención a la formación en igualdad y apoyo en recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar, tal y como se está haciendo hasta ahora con el mantenimiento de la Escuela de Conciliación que se realiza cada verano en la pedanía de la Marina de Cope.

4. Instar al Gobierno regional que solicite al Gobierno de España un apoyo expreso para la mujer rural dentro de la nueva Política Agraria Común (PAC 2023-2027).

5. Instar al Gobierno regional a que elabore proyectos específicos para la mujer rural que puedan ser aprobados dentro del marco de los fondos Next Generation.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:





PRIMERO.- Conmemorar con actividades específicas el día 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural, junto con la Asociación de Mujeres Rurales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno regional a colaborar con el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación de Mujeres Rurales en cuantas actividades se organicen.

TERCERO.- Que, a través de la concejalía correspondiente, se siga trabajando en la puesta en marcha de las medidas que recoge el Plan de Igualdad Municipal, en lo referente a la mujer rural, con el objetivo de detectar y subsanar las desigualdades en este sector tan específico, con especial atención a la formación en igualdad y apoyo en recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar, tal y como se está haciendo hasta ahora con el mantenimiento de la Escuela de Conciliación que se realiza cada verano en la pedanía de la Marina de Cope.

CUARTO.- Instar al Gobierno regional que solicite al Gobierno de España un apoyo expreso para la mujer rural dentro de la nueva Política Agraria Común (PAC 2023-2027).

QUINTO.- Instar al Gobierno regional a que elabore proyectos específicos para la mujer rural que puedan ser aprobados dentro del marco de los fondos Next Generation.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL 7/1985 Y SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.

Se da lectura por doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 14 de octubre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-4458 que presenta ante el Pleno ordinario de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para dar cumplimiento a la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985 y se ponga a disposición de los grupos políticos el presupuesto municipal de 2022, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de octubre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, desarrollada por Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y reformada por la Ley 2/2003, establecen las premisas fundamentales de la normativa presupuestaria local de los ayuntamientos.

Dicha ley detalla que le corresponde, en el caso de Águilas, a la presidenta de la Corporación local formar el Presupuesto General de la Entidad local, al que habrá de unirse:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a 6 meses del mismo.
- c) Anexo de personal de la Entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva NIVELACIÓN del Presupuesto.

En la misma ley se contempla que, antes del 15 de septiembre, se remitirá a la Entidad local la misma documentación referida a cada uno de los Organismos Autónomos (formado por su presidente,





aprobado por la Junta o Consejo del OOAA) y Sociedades Mercantiles (formado por su presidente, aprobado por Consejo de Administración de la Sociedad), que dependan de la Entidad local; toda esta documentación será sometida a informe del Interventor. Una vez emitido el informe, el Presidente de la Entidad local lo remitirá al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Asimismo, también contempla que la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.

Estamos a 14 de octubre, en el momento de presentación de esta moción, que será debatida en el Pleno del martes 26 de octubre, y el Gobierno socialista de Águilas incumple claramente con los plazos legalmente establecidos, puesto que ha pasado un mes desde que debería estar presentada la citada documentación.

Los concejales del Grupo Municipal Popular desconocemos el contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para el próximo ejercicio de 2022; una información necesaria para poder realizar nuestro trabajo como oposición, así como las propuestas y enmiendas al mismo que estimemos oportunas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno apruebe que se cumpla con la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, desarrollada por Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y reformada por la Ley 2/2003, que establecen las premisas fundamentales de la normativa presupuestaria local de los ayuntamientos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Yo no puedo estar más de acuerdo con lo que ha manifestado o ha solicitado en su moción la señora Reverte; yo ya lo dije en el año 2019 y en el año 2020 que me parecía un disparate que se nos diese la documentación de los presupuestos unos días antes, y ya para el caso de los concejales que realmente estamos solos o somos pocos pues en realidad es una odisea.

Entiendo que yo no voy a hablar del cumplimiento estricto de la ley de que tiene que ser para el 15 de octubre; sé que también el Gobierno tiene su trabajo; pero entiendo, y así debería de ser, que se aprobase esta moción, y, si no se cumple la ley, por lo menos que no se nos entregue la documentación para unos días previos al Pleno en el que se van a debatir los presupuestos o el presupuesto, sino que, como muy tarde, a primeros de noviembre que nos la hagan llegar, por lo menos este año, que creo que es lógico, de recibo, y además legal; y, además, hablando de transparencia, más oportunidad: cuanto más tiempo tengamos para verlo, más tiempo tendremos para poder saber todas y cada una de las partidas.

Nada más y muchas gracias.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos los compañeros, Alcaldesa, Secretaria.

Es evidente que, bueno, en la moción lo explicamos claramente, durante estos dos años y tres meses aproximadamente que han transcurrido de legislatura, nosotros nos hemos venido dando cuenta de que ustedes se empeñan en jugar con nosotros, que no cumplen los plazos continuamente, y en lo referente a lo que nos ocupa, que son los presupuestos, nunca nos dan margen para poder estudiarlos. Nosotros intentamos hacer enmiendas, pero, como podrán comprender, el escaso tiempo con el que trabajamos pues





no nos permite hacerlo.

Durante toda la legislatura he oído escuchar varias veces a la Alcaldesa referirse a lo mal que a ella se le ha tratado cuando estaba en la oposición; es su opinión, evidentemente, yo no sé si eso ha sido así, pero, si ha sido así, eso debería de servir para no seguir haciendo lo mismo de lo que uno se queja. Cuando uno se queja de una actitud, lo que debe de intentar hacer es corregirla.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas no es precisamente pequeño; estamos hablando de 29 millones de euros de los impuestos de todos los águileños, de los impuestos de todos los ciudadanos, con los que ustedes tienen que trabajar, y es su misión política precisamente pues intentar que todo eso se cumpla. Usted posiblemente me dirá que anteriormente no se cumplía, pero, como digo, no tenemos que coger nunca esa senda, siempre tenemos que intentar hacer lo mejor posible, y en este caso, además, no solo lo mejor posible, sino lo que es legal, porque cuando no cumplimos lo que hacemos realmente es un maltrato a la institución.

Nosotros somos concejales del Ayuntamiento de Águilas, y, por mucho que ustedes intenten hacernos invisibles, es evidente que ninguno de los seis lo somos. Está claro que ustedes pueden hacer lo que quieran, y lo demuestran con su mayoría absoluta, pero muchas veces considero que el rodillo es innecesario. Por eso, ya que la tienen, ya que aprobarán el presupuesto como ustedes quieran, por muchas enmiendas que nosotros presentemos, sean enmiendas parciales, sea una enmienda a la totalidad de ese presupuesto, si tuviéramos los presupuestos en tiempo y forma y cumpliendo con esta ley, evidentemente que haríamos esa enmienda a la totalidad, porque podríamos trabajar durante mucho más tiempo en esos presupuestos y lo haríamos, le garantizo que lo haríamos, porque para nosotros estar aquí no es ninguna promesa ni ningún compromiso, como decía el señor Gálvez, para nosotros es un deber el que tenemos con los ciudadanos.

No vivimos ni de promesas ni de compromisos, porque los compromisos a veces pueden cumplirse o no cumplirse, pero los deberes y las obligaciones sí que deben cumplirse siempre. Han demostrado durante mucho tiempo que no les importamos, y no lo digo yo, lo dicen los actos a los que nos someten continuamente, porque, como digo, es un maltrato continuo a la institución el que demuestran dejando al margen siempre a los concejales del Partido Popular.

También, muchas veces ustedes piensan que a nosotros nos molestan cosas que no nos molestan; simplemente consideramos que son innecesarias, como es el caso de ese último turno de palabra que siempre ha considerado Alcaldesa que debe ejecutar, que, por supuesto, lo recoge el Reglamento, ¿estaría de más si lo ha hecho usted a su agrado!

Es evidente que lo puede recoger, y yo entiendo que muchas veces, como ha sido por ejemplo el caso esta noche de una moción que ha sido conjunta, la señora Alcaldesa intervenga y me parece hasta normal. Pero es cierto que, en algunas ocasiones, cuando entramos en un debate y debatimos los concejales, yo la invito a lo mejor a que usted entre a ese debate, que luego al final tenga que intervenir pues para corregir, modificar o adornar lo que ha dicho alguno de esos concejales.

En definitiva, lo que queremos es que la ley se cumpla, que para eso está, que lo que anteriormente se hacía o se dejaba de hacer, si estaba bien o estaba mal, no nos importa, lo que queremos es que se haga bien, que estamos trabajando en este Ayuntamiento de Águilas y trabajamos para más de treinta y seis mil águileños, nos votaran o no nos votaran, y, evidentemente, si tenemos las cosas en tiempo y forma todos podremos trabajar mejor.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Señora portavoz del Grupo Popular, señora Reverte, escuchando su intervención, parece que es verdad que nosotros poco menos que no cumplimos la ley; la realidad muy lejos. Nosotros siempre estamos cumpliendo la ley, nos debemos a las obligaciones que nos marca la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Presupuestos Generales y la Ley de Estabilidad Presupuestaria y





Financiera.

Entonces, como ha dicho en su intervención, la aprobación del presupuesto es el momento clave de la gestión municipal. El Presupuesto es la herramienta que tiene para la mejor gestión municipal. El Ayuntamiento de Águilas es de los pocos, bueno, cómo decirlo de otra forma, la mayoría de los municipios por sus diversas circunstancias no cumplen con la premisa de cumplir esa aprobación de los presupuestos antes del 31 de diciembre, el Ayuntamiento de Águilas sí que lo cumple.

Esto es un trabajo en cadena; hacer una elaboración del Presupuesto en el mes de agosto, el mes de septiembre, y cerrar el presupuesto en esos plazos no es útil, es un trabajo en cadena que dependemos también de otras administraciones, dependemos del trabajo de la Administración regional, que tenemos a expensas de muchos capítulos que dependen de sus partidas esas subvenciones y participación en los ingresos del Estado.

No podemos votar a favor de esta moción, lo estamos haciendo, tenemos obligaciones del Tribunal de Cuentas, del Ministerio de Hacienda, que es continuo información que se suministra de forma trimestral y de forma semestral en vía telemática, es continuo. La elaboración de presupuesto ya lo anuncio que será en el mes de diciembre, será un presupuesto útil.

¿De qué sirve hacer un presupuesto en el mes de octubre para que en el mes de noviembre cambien las condiciones de subvenciones, reduzcan partidas, como está pasando de la ley regional que la partida de personal de policías locales se ha visto mermada? En los meses de noviembre y diciembre llega la confirmación de las partidas presupuestarias, sobre todo de servicios sociales, de igualdad... ¿Qué va a pasar con las ayudas covid, ese río de millones de euros que han destinado a la Administración regional para que lo distribuya a la Administración local?

Entonces, queremos tener unos presupuestos que sean eficientes, unos presupuestos útiles, y por eso siempre ahora en estos meses de octubre y noviembre se elaboran con el objetivo, como no puede ser de otra manera, de dar cumplimiento a la ley, aprobados antes del 31 de diciembre. En esa aprobación tendrá ese informe del Interventor que ha hecho referencia en su intervención, tendrá las bases del Presupuesto, tendrá la plantilla orgánica, el presupuesto de gastos, el presupuesto de ingresos, el capítulo de personal, el capítulo de inversiones, pero todo a su debido tiempo.

En su intervención parece que es que yo, creo que no le hemos tratado mal a usted ni a sus compañeros de su partido, y a la compañera Donosa Bustamante, es más, siempre le he abierto las puertas de mi despacho, estoy a su disposición para que me consulten cualquier tipo de consulta presupuestaria, partidas de gastos, etc., imposibles no son y siempre cuento con ustedes; es más si cuento con ustedes que le invito a que en el próximo pleno del mes de diciembre pues voten a favor del Presupuesto municipal, y no haga referencia directamente antes de tenerlo en mano a esa enmienda a la totalidad.

Entonces, espero que de aquí al mes de diciembre podamos elaborar el mejor de los presupuestos. Eso es todo por el momento, gracias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«No se tome a modo personal lo de que son injustos y nos marginan, porque es cierto que con usted se puede hablar, se puede tratar, pero no es un caso general, también se lo digo; y, sin ir más lejos, el mes pasado pudimos verlo en este Pleno: un compañero decía que si alguien hace lo contrario a lo que ustedes piensan, tratado directamente o diagnosticado directamente como un desecho de la sociedad, y ustedes le dieron la vuelta a eso y pensaron directamente lo contrario; es más, se disculpó con su compañera, y a día de hoy un mes después ni siquiera le ha contestado, pero, bueno, eso vamos a dejarlo ahí porque ahí quedó.

Lo de la enmienda a la totalidad, señor Gálvez, se lo digo porque estoy convencida de que el Partido Popular podría hacer sin duda un presupuesto mejor que los dos últimos que hemos visto, sinceramente, simplemente por eso se lo digo, y si no lo hacemos es evidente que es porque no tenemos el presupuesto con





tiempo.

Si se compromete esta noche a que lo vamos a tener con tiempo, podríamos trabajar mucho más en ese presupuesto y podríamos aportar cosas, podríamos aportar ideas y soluciones, como hacemos continuamente a mociones que se traen aquí, y que directamente ustedes nos dicen que no es necesario, que no hace falta, y, dos semanas después, o siete días después, vemos las máquinas. Por ejemplo, en la plaza de Alfonso Escámez, sin ir más lejos, presentamos esa moción en dos ocasiones, la primera no era necesaria porque se iba a hacer un parking, y luego estaba todo perfecto, pero las máquinas allí de momento están.

También le digo que no se acoja usted al menos práctico. Yo sé que hay ayuntamientos que a día de hoy tienen prorrogados los presupuestos de 2016, y en algunos casos en la Región de Murcia de ayuntamientos que conozco, pero siempre tenemos que fijarnos, evidentemente, en el que mejor funciona, o por lo menos ese es mi reto en la vida: siempre fijarme en el que mejor lo hace.

El trabajo político debe hacerse antes, y por eso creo que la moción, aunque sé ya que no la van a aprobar porque me lo ha dicho, pero también me lo imaginaba, políticamente se debe trabajar antes e intentar cumplir con la ley, que simplemente es lo que le pedimos esta noche, que se cumpliera con la ley.

Me dice usted que es que, claro, no sabe el dinero que va a venir. Por el tema de los policías no se preocupe: si tienen catorce menos, ¡fíjese usted si se van a ahorrar ahí dinero! En cualquier caso, no me gusta dar consejos, pero simplemente le digo que se aplique el que si los demás no lo hacen bien usted no los copie, usted hágalo siempre bien.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Compañera portavoz, es que siempre hacen referencia a comparaciones ustedes de otros municipios, es que el Ayuntamiento de Águilas es un ejemplo del buen hacer; fíjense en el Ayuntamiento de Águilas, que es un ejemplo siempre de buen hacer.

Voy a ir más allá: antes he hecho referencia a la Ley de Bases de Régimen Local y a la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y es lo que estamos haciendo, es una Orden de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia de Región de Murcia, da cobertura a esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera. Esta Orden, que desarrolla el ámbito de aplicación de esta ley, lo que obliga a los ayuntamientos, a la Corporación local, de presentación de información. Establece obligaciones periódicas, obligaciones no periódicas, y le voy a leer las obligaciones de suministro de información en el ámbito de las competencias de las corporaciones locales: 'Obligaciones anuales y suministro de información: con carácter anual se remitirá la siguiente información: antes del 1 de octubre las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente, el estado de previsión de la deuda, el informe de Intervención de la valoración del cumplimiento del objetivo estabilidad de la regla del gasto y del límite de deuda'.

Estas son las obligaciones que estamos cumpliendo sí o sí, porque nos atenemos a la ley, y cumplimos con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobando el presupuesto siempre antes de final de año, siempre. Este Ayuntamiento lleva muchísimas décadas cumpliendo con esas exigencias legales. Entonces, esta es una norma actual de 2012, las leyes son de aplicación en estabilidad presupuestaria y en transparencia son muy exhaustivas, y le damos cumplimiento de forma trimestral, de forma anual, antes del 31 de enero de cada año, los presupuestos aprobados, la liquidación del presupuesto antes del 31 de marzo, y así sucesivamente.

Así que el Ayuntamiento de Águilas sí que cumple con la ley, sí que, como no puede ser de otra manera, cuenta y participa con todos ustedes, y ha hecho referencia siempre a lo que supone al trabajo que están haciendo. Por supuesto, nosotros el compromiso es el trabajar para todos y hacer lo mejor posible, ese es mi compromiso, no es el deber de hacerlo, por supuesto que tenemos el deber y la obligación, pero también es la voluntad de llevarlo a cabo.

Siempre le gusta hacer referencia siempre a que ustedes en la oposición es la guía nuestra, que vamos siempre a peticiones, pues no, es lejos de la realidad. Este equipo de Gobierno está trabajando mucho y muy bien para todos los ciudadanos y ciudadanas de Águilas, nos voten o no nos voten, y eso yo creo que





todos los compañeros de esta Corporación lo están haciendo; ustedes lo han dicho, y creo que todos, y hablo por todos mis compañeros del equipo de Gobierno, como no puede ser de otra manera, lo estamos haciendo.

Lo que queda claro es que el Ayuntamiento de Águilas, el equipo de Gobierno, cumple con las exigencias legales en la elaboración del Presupuesto, y este año en el mes de diciembre llevaremos ese presupuesto a ese pleno extraordinario para su aprobación, y espero poder contar con el apoyo de todos los partidos políticos que forman parte de esta Corporación.

Gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Bien, señora Reverte, aunque a usted no le guste escucharme, y yo haya hecho el Reglamento a mi gusto, para nada, porque además ese turno de intervención del Alcalde está en todos los reglamentos; igual que está en la Asamblea Regional el turno que el Presidente o Presidenta pueda hablar en cualquier momento, pues lo mismo ocurre aquí, y, aunque a usted no le guste, sí que voy a hacer algunas apreciaciones.

Señora Reverte, pues me extraña que se haya dado cuenta usted a los dos años de que nunca se ha traído el Presupuesto aquí antes del 15 de octubre; pues lleva usted unos cuantos años, lleva usted formando parte de esta casa incluso más años que yo, y debería de haberse usted dado cuenta, porque ha estado cerca y ha formado parte de un equipo que gobernaba, de que nunca se ha traído el Presupuesto, además lo he consultado, y en los últimos treinta y cuatro años nunca se ha traído el presupuesto antes del 15 de octubre al Pleno, jamás, pero porque no se puede.

Para su tranquilidad, decirle que el 30 de agosto el Interventor envió al Ministerio las líneas fundamentales del Presupuesto 2022, el 30 de agosto, cumpliendo con la ley que marca el Ministerio. Lógicamente, no podemos traer un presupuesto en el mes de octubre porque, lo ha explicado perfectamente el señor Gálvez, dependemos también de otras administraciones, y tenemos que intentar irnos hacia final de año siempre. Siempre lo traemos en el mes de diciembre, e intentamos en los últimos dos años traerlo la primera quincena de diciembre, porque nosotros somos los principales interesados en que el Presupuesto esté aprobado definitivamente lo antes posible a principios de año, para que podamos ejecutarlo, que para eso hacemos un presupuesto; que, aunque a usted no le guste, y da igual el presupuesto que hagamos, si a usted nunca le va a gustar el presupuesto que hagamos, nosotros queremos lógicamente ponerlo en marcha y ejecutarlo para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Les aseguro a las portavoces de la oposición que el Presupuesto se lo damos con bastante más tiempo de lo que nos lo daban a nosotros cuando estábamos en la oposición, y por eso soy muy escrupulosa en ese tema, intento que lo tengan por lo menos diez o doce días antes, y si puede ser quince días antes que el Pleno o que la Comisión, porque es importante que tengan ustedes tiempo para estudiar el Presupuesto. Yo lo he llegado a recibir dos días antes con la convocatoria de la Comisión, con 48 horas antes lo he llegado a recibir cuando he sido portavoz en la oposición, y por eso intento no cometer esos errores que cometieron en el pasado y que usted ha dicho muy bien, y por eso intento que caiga en sus manos diez o doce días antes, quince días antes, que yo creo que es una fecha suficiente unos diez días antes para que llegue antes de la convocatoria del Pleno, para que ustedes lo puedan tener y lo puedan estudiar.

No obstante, si podemos, este año se lo daremos un poco antes todavía, pero no pretendan tener el Presupuesto antes de que lo tengamos nosotros, porque eso sería inviable, y es que no lo podemos tener porque hasta mediados de noviembre no podemos tener prácticamente cerrado el Presupuesto. Yo creo que lo han entendido ustedes; otra cosa es que ustedes —yo creo que me he explicado bien— ya lo quieran





entender.»

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN NIVEL DE BARRIOS (ERRP), ASÍ COMO SU ENTORNO DE ACTUACIÓN PARA ÁGUILAS.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 25 de octubre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-4680, a la moción de don Francisco Navarro Méndez, del siguiente tenor:

«La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha un ambicioso Fondo de Recuperación para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El nuevo instrumento de recuperación Next Generation EU permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes y, en este contexto, se aprobó el 7 de octubre de 2020 el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española.

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, uno de los objetivos del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, está el de impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización, con una enorme potencialidad, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque edificatorio, como por su capacidad de creación de puestos de trabajo.

Para todo esto, el Gobierno de España, a través de los Fondos Next Generation, ha puesto a disposición de las CC. AA. una importante cantidad de recursos económicos divididos en tres anualidades. De dicha dotación, el Gobierno regional ha puesto a disposición de los Ayuntamientos 14.720.000 euros para dicho programa.

El objetivo de dicho programa es destinar los recursos a barrios con alta vulnerabilidad y para proyectos dirigidos a conseguir ahorro energético. La subvención se repartirá de la siguiente forma: un 85 % a la rehabilitación de la vivienda, siempre que el proyecto suponga una reducción del 30 % del consumo energético, y un 15 % a actuación en la vía pública, y dichos proyectos serán seleccionados en la comisión bilateral que se celebrará próximamente.

Hace unos meses la CARM nos comunicaba a los Ayuntamientos el reparto de dichos fondos para esta anualidad, dentro del cual al Ayuntamiento de Águilas le correspondían 344.619,39 euros. Dicho reparto no cumple con los criterios de reparto que el Ministerio le ha trasladado a las CC. AA., que indica que los proyectos deben ser seleccionados en la comisión bilateral sin reparto previo de una cantidad fija de dinero.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Águilas insta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con los criterios para la elección de





proyectos beneficiarios de la primera anualidad del Programa de ayudas de rehabilitación nivel de barrios (ERRP) y entornos residenciales de la comisión bilateral dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señora Secretaria accidental.

En primer lugar, y después de leer la enmienda a la totalidad y ahora de escuchar al proponente, sin ánimo de parecer ser osado ni desconfiado, me da la sensación de que la moción no la ha redactado el lector de la misma, perdón, la enmienda. No quisiera pensar que el Grupo Municipal Socialista pone a la disposición del PSOE algunos técnicos municipales a su servicio político, porque al final esto es una moción política, en vez de que estos técnicos estén dedicando su tiempo al beneficio y al trabajo de todos los águileños.

Le voy a explicar por qué pienso esto, por dos cosas:

1ª.- Una enmienda o una moción la propone un concejal o un portavoz de un grupo municipal, y esta la firma el concejal delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública, que es la misma persona, pero considero que son escenarios distintos.

2ª.- Luego, por otra cosa que llama bastante la atención, y es que dice: "Que, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista...". El Grupo Municipal Socialista no tiene que instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Grupo Municipal no puede; a la Comunidad Autónoma deberán instar el Pleno, la Junta de Gobierno, la Alcaldesa o algún concejal delegado, pero el Grupo Municipal Socialista consideramos que aquí hay alguna serie de errores que es lo que me hace pensar lo que les decía al principio.

Pero, bueno, entramos en materia: me da la sensación de que parece que les ha sentado mal que el Partido Popular presentara esta moción. La moción al final lo que pretende es que el Ayuntamiento haga una cosa para que se puedan beneficiar los vecinos de forma individual y de forma colectiva, los vecinos que cumplan con los criterios. Usted me presenta una enmienda y me dice que el reparto que ha hecho la Comunidad Autónoma no cumple con los criterios de reparto que el Ministerio ha trasladado a las comunidades autónomas.

La Comunidad Autónoma, para intentar que todos los ayuntamientos se puedan beneficiar de esto, ha dotado a cada uno de una cantidad inicial en base a las cuentas del Instituto Nacional de Estadística por los hogares que hay en cada municipio, que es una distribución inicial, que habrá ayuntamientos que no entrarán y otros que sí; habrá ayuntamientos que consumirán su dotación que podrá ser reubicada en otros.

Ustedes dicen que hay que cambiar los criterios de elección de proyectos beneficiarios en la primera anualidad del programa de ayudas. Si esto se hace, posiblemente puede pasar que llegue Cartagena o Murcia y presente un proyecto muy ambicioso, y nosotros nos quedemos mirando al norte y Águilas no acoja la dotación que le ha dado la Comunidad Autónoma, que ojalá hubieran sido treinta millones en vez de trescientos mil euros, pero con las disponibilidades que hay es lo que se ha destinado, y en base, como le decía, a las viviendas que hay en cada uno de los municipios.

Así que consideramos que es una enmienda a la totalidad que va a ser aprobada por la mayoría del Gobierno, por la mayoría del Partido Socialista; están en su derecho y lo pueden hacer, pero que tiene poco que ver con la moción que presentaba el Partido Popular. Al final, ustedes piden que se inste al Gobierno de la Región de Murcia a cumplir con los criterios para la elección de proyectos, y nosotros lo que pedimos es que se hagan esos proyectos, que los tiene que hacer el Ayuntamiento, que se hagan esos proyectos y que se hagan de la forma más amplia para delimitar el entorno, para que se puedan beneficiar y así intentar aprovechar la dotación todas las partes de nuestro municipio, y que dicho proyecto, memoria o programa que se remita a la Comunidad Autónoma para que sea aprobado a la mayor brevedad posible.

Ustedes nos dicen que no, que se cambien los criterios, pues de momento nada más. Consideramos que es una enmienda a la totalidad que poco tiene que ver con lo que el Partido Popular venía a presentar.»





Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«En primer lugar, aclararle la primera parte de la intervención. A tenor de lo que ha comentado también antes la portavoz, la señora Reverte, están siempre pendientes de un plan maquiavélico de persecución por parte de este equipo de Gobierno, que, de verdad, ¡nada más lejos de nuestra intención!; es más, algunas veces no existe ese plan que se empeñan.

Sí lo he firmado yo como portavoz del Grupo Municipal, pero al firmarlo de firma digital salen las delegaciones que tengo; de ahí a hacer la interpretación de que un técnico me lo ha hecho... En fin, no veo más; le puedo incluso aceptar que es verdad que es un fallo en la redacción, en cuanto a lo que es la parte dispositiva de esta enmienda que presentamos, en cuanto a que, efectivamente, el Ayuntamiento insta a la Comunidad Autónoma a cumplir con los criterios, no a cambiar, porque es verdad que esta moción la presentamos, y entendiendo la primera intención que nos plantean con la moción a la que pretendemos enmendar, pero, claro, es un planteamiento tramposo el que ustedes nos hacen. Por eso nos vemos obligados a presentar esta moción, pues, desde lo que era la parte expositiva, efectivamente, solo y exclusivamente es la Comunidad Autónoma la que de forma graciosa pone a disposición de los ayuntamientos de la Región estos catorce millones de euros, y así es como lo hice.

Por otra parte, efectivamente, en este caso, como en el resto de líneas de actuación de los proyectos que están incardinados en el plan de recuperación y resiliencia, llevan una tramitación; una tramitación que también estamos acostumbrados en los últimos meses a ver cómo se han activado, por parte fundamentalmente del Partido Popular, a todos los niveles, nacional, regional y local, toda una batería de iniciativas encaminadas a que esto fracase, empezando con la visita del señor Casado a Estrasburgo para ir convenciendo a los distintos líderes europeos de que no nos dieran el dinero, así literalmente, hasta ejemplos como este que lo voy a explicar para que se entienda.

Es decir, si efectivamente hay unos criterios y esos criterios de distribución van ser en función de los proyectos que se presenten, no tiene sentido el que ya se haga el reparto, porque así lo estima oportuno la Comunidad Autónoma, sea por criterios de habitantes, sea por el criterio del que sea, el que se me haya ocurrido; no, el criterio va a ser, y en esa comisión bilateral se determinarán teniendo en cuenta tanto los planteamientos del Gobierno central como del Gobierno regional, la idoneidad de los mismos.

Pero no tiene sentido, porque es otra forma de intentar atacar y seguir bombardeando esta importante inversión que vamos a tener a nivel nacional, regional y local, y ejemplos, no recuerdo ahora mismo, pero es que es de ayer o anteayer, la referencia que en otra línea de actuación de los Next Generation, se había pedido el que se mandaran tres proyectos, porque eran encajables dentro de esa línea de actuación, y la Comunidad Autónoma no le mandó tres proyectos, le mandó 983. Eso ¿para qué? Para decir que es poco dinero, para decir que seguimos siendo unos maltratados en la financiación autonómica.

De verdad que esto es una constatación de que aprovechan cualquier resquicio para intentar seguir dando y menospreciando la labor del Gobierno.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa.

Bueno, aunque no se lo crea, señor portavoz del Partido Socialista —bueno, yo sé que sí se lo cree—, le tengo un aprecio bastante grande, considero que es una persona de la que se puede aprender mucho por su experiencia política en algunas cosas, pero es un verdadero experto en hablar mucho y no decir nada, porque usted empieza a decir que si un plan maquiavélico, que pensamos que ustedes tienen un plan maquiavélico hacia nosotros; pues algunas veces sí vemos cosas que a nosotros y a cualquier otra persona le pueden sentar mal, pero, bueno, eso no entra aquí.





Que si no queremos que vengan los fondos, que si los fondos vienen del Gobierno de España. Evidentemente, los fondos vienen del Gobierno de España, que a su vez vienen de la Unión Europea, pero hay una cosa muy importante, y es que nuestro presidente del Gobierno, el presidente de todos los españoles, el señor Pedro Sánchez, se comprometió a una serie de cosas que tendrá que cumplir, porque, si no, posiblemente esos fondos no lleguen a venir; y sale en todos los medios de comunicación que parte del Gobierno, de las dos secciones que tenemos en el Gobierno de España, unos dicen que una cosa, los otros dicen que otra. Si se hace una cosa, posiblemente perdamos otra, pero, bueno, eso es una cosa que no nos ocupa en este punto; usted ha llevado un poco el discurso por esa línea, como experto que es en dialéctica política en este Pleno.

Nuestra moción es muy sencilla: nosotros lo que queremos es que el Ayuntamiento ponga en marcha este plan, que haga la memoria, que se intente ocupar la mayor parte del término municipal, y que se le dé traslado a la Comunidad Autónoma; ya está.

Usted dice que hay que cumplir con los criterios. Pues, si cuando inste el Partido Socialista, o el Pleno, o quien tenga que instar, al organismo correspondiente, le puedo garantizar que usted tendrá que hacer los proyectos, que es lo que nosotros le estamos pidiendo.

Usted me sale por el córner con otra cosa distinta. Pues, bueno, nosotros, el Partido Popular no va a votar en contra, se va a abstener, pero no tiene nada que ver su moción con lo que nosotros presentamos, que es simple y llanamente que el Ayuntamiento realice la memoria-programa destinada a que nuestros vecinos y el propio Ayuntamiento se puedan beneficiar del programa de ayudas de rehabilitación a nivel de barrio.

Que sí, que son fondos Next Generation que vienen del Gobierno de España, y que es la Comunidad Autónoma la que ha decidido canalizarlos de la forma que lo ha hecho. Si luego se presentan más proyectos, posiblemente habrá ayuntamientos que no presenten y que se redistribuirá esa cantidad, o, si se hiciera como usted dice, posiblemente Águilas podría quedar fuera si no se presentan los suficientes proyectos, o no se valoran según la comisión bilateral que usted hace referencia; son dos cosas, desde nuestro punto de vista, distintas.

Al final nos quedaremos con que es un tema que el Partido Popular ha traído al Pleno, que seguramente después se pondrán a trabajar lo que nosotros les hemos pedido, aunque nos digan que no. Esperemos que nuestros vecinos y el Ayuntamiento se puedan beneficiar de estos fondos, en concreto del programa de ayuda de rehabilitación a nivel de barrio, que al final es lo que pretendíamos; y, aunque ustedes nos digan que no, estamos seguros de que la semana que viene empezarán con ello.

Nos vamos a abstener con respecto a su enmienda a la totalidad.»

Don Tomás Consentino López:

«No quería extenderme y no me voy a extender.

La referencia que hacía al plan que había maquiavélico y esa manía persecutoria que pretenden pleno tras pleno instaurar, buscando fundamentalmente su victimización, es lo que he puesto antes en evidencia en la intervención, que no tiene nada que ver con la moción. He dicho que era referente, y sin tener nada que ver, pues, igual que la portavoz en la moción anterior ha hablado de cosas que no tenían nada que ver, yo le contesto, porque también ha hecho referencia a unas manifestaciones por parte de un compañero de grupo en el anterior pleno, queriendo volver a dar la explicación, que es una explicación bastante más sencilla, porque encima tenemos la suerte, la ventaja, la obligación de ser transparentes, y esos plenos están grabados y ahí se pueden recuperar y ya cada uno que saque las conclusiones que quiera sacar.

Dicho todo eso, aunque me tenga esa referencia en cuanto a mi oratoria y demás, al final parece que no me explico lo suficiente, pero se lo vuelvo a decir. Nosotros, en temas de proyectos y demás, con la Comunidad Autónoma, aunque no lo crea, nuestro comportamiento en este y en otros ámbitos siempre ha sido de absoluta lealtad institucional, cosa que tengo que decirle también, ya que digo eso, que en algunos departamentos no es así, pero no menoscaba nuestro compromiso de seguir trabajando codo con codo con la Administración regional para buscar la solución de los problemas de nuestro municipio.





Dicho eso, no podíamos aprobar la moción que nos estaban presentando porque, lo vuelvo a decir de la misma manera, de forma tramposa estaban trasladando una realidad que no se corresponde con las circunstancias de la convocatoria de ayudas, la posibilidad de esas ayudas a través de los fondos Next Generation.

Y lo que estamos haciendo y poniendo en candelera es precisamente para evitar que volvamos a caer por enésima vez en la confrontación con el Gobierno nacional, que, si hay unos parámetros para hacer ese reparto en función de los proyectos, que la Comunidad Autónoma no nos utilice a los ayuntamientos como arma de confrontación, para que al final el resultado sea si nos siguen machacando a nivel nacional; pero los ayuntamientos, y en este caso el Ayuntamiento de Águilas, que es el que me importa a mí, somos los paganinis de la situación no teniendo acceso a las ayudas correspondientes.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con los criterios para la elección de proyectos beneficiarios de la primera anualidad del Programa de ayudas de rehabilitación nivel de barrios (ERRP) y entornos residenciales de la comisión bilateral dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Para terminar, voy a ver si a mí me entiende mejor el señor Navarro; igual tampoco me entiende. No estamos diciendo que no queramos hacer los proyectos, ¡por supuesto que los haremos! Lo que estamos advirtiendo con esta enmienda a la totalidad, y lo sabe la Comunidad Autónoma, es que corremos el serio peligro de perder los fondos Next Generation, pero no el Ayuntamiento de Águilas, sino la Comunidad Autónoma, porque está incumpliendo la filosofía de estos fondos, y está incumpliendo el reparto de estos fondos que ha dicho el Ministerio y que ha dicho la comisión bilateral, y ha sido muy clara.

Mire, nosotros, los alcaldes, estábamos convocados el viernes pasado a una reunión en la Consejería de Fomento para este tema, antes de que nos pidieran los proyectos, porque no nos han pedido todavía los proyectos, pero nos lo van a pedir en breve, si la comisión bilateral no les pega un toque antes, que seguramente se lo tendrá que dar. Nos habían convocado el viernes pasado, el día antes suspendieron la reunión, y nos han convocado a todos los alcaldes para el próximo día 5 de noviembre en la Consejería de Fomento para hablar de este asunto, porque ellos saben que lo han hecho mal con el reparto de fondos.

Los fondos no se pueden repartir así porque así lo dice el real decreto, y así lo dice el Ministerio, y así lo dice la comisión bilateral, que no es que nosotros no queramos ese dinero así, es que no se puede repartir así, que están incumpliendo, que el Gobierno regional está incumpliendo lo que dice el Ministerio, lo que dice el decreto y lo que dice la comisión bilateral, y corremos el serio riesgo de perder el dinero, ni 300.000 euros, ni 3.000.000, ni 2.000.000, ni nada, que lo perderemos todo si no cumplimos con los criterios de reparto que marca la comisión bilateral, y estos no son los criterios que marcan, se lo aseguro.





Señores del Partido Popular, que estos y ellos lo saben, y el Gobierno regional lo sabe, y por eso nos han citado a todos los alcaldes el día 5 de noviembre, y vamos tarde, vamos tarde, porque la comisión bilateral se tenía que reunir a mitad del mes de noviembre, vamos tarde.

Le voy a decir, cuando usted habla de que a ver si esos 344.000 euros llegan a todas las zonas de Águilas, ¡si es que no van a llegar ni a un cuarto de barrio, ni a un cuarto de barrio! ¿Sabe usted para qué es este dinero? Se lo voy a explicar: 344.000 euros, el 85 por ciento para arreglo de vivienda, fundamentalmente eficiencia energética, y el 15 por ciento para rehabilitación de barrio. Vamos a poner un ejemplo: imagínense que este dinero lo destinamos a rehabilitar los pabellones, que es una zona vulnerable del barrio de Colón. Usted con este dinero ¿qué cree que podremos rehabilitar de esa zona?, ¿qué cree usted que podremos realizar? Los propietarios no pueden poner dinero, señor Navarro.

Se lo voy a explicar otra vez. Nosotros, este Ayuntamiento intentó la legislatura pasada algo similar a esto que lo convocaba la Comunidad Autónoma, que se llamaban ARRUS, y lo intentamos, lo intentamos en el barrio de Colón y lo intentamos en alguna otra zona vulnerable de Águilas. Cuando hablábamos con los propietarios y les explicábamos que tenían que poner un porcentaje de dinero, la mayoría son familias humildes, pensionistas, con pensiones bajas, rentas básicas, pensiones no contributivas de 400 euros, no les puedes pedir a esas personas de barrios vulnerables que pongan ni un solo euro, porque no lo pueden poner.

Entonces, con este dinero ¿qué cree usted que podemos rehabilitar? Pues ya se lo digo yo: ni medio pabellón, porque te va a dar para cambiar las ventanas y poquito más, porque, además, recuerdo, y por aquí hay algo hecho, que cuando intentamos solicitar el ARRUS, que lo intentamos solicitar para los pabellones del barrio de Colón, la mayoría de familias de ese barrio no tienen capacidad económica ni para poner 2.000 euros para una rehabilitación energética de su vivienda.

Por lo tanto, los ayuntamientos tienen proyectos y tenemos proyectos hechos; si nosotros tenemos esa valoración del barrio de Colón de aquella convocatoria del ARRUS, y muchos ayuntamientos tienen proyectos, pero proyectos que no bajan del millón de euros, dos millones, tres millones de euros. La Comunidad Autónoma, que además de estos catorce millones va a recibir muchos millones más, que destine más a este proyecto de rehabilitación, que destine más dinero, y podamos los ayuntamientos optar a rehabilitaciones de verdad de barrios de zonas vulnerables.

Pero ya le digo que, con 344.000 euros, ¡claro!, la Comunidad Autónoma dice: lo aceptáis o lo rechazáis. Todos los ayuntamientos dijimos pues lo aceptamos, no vamos a decir que no, de 344.000 euros a cero euros pues lo aceptaremos, pero cuando hemos conocido la realidad de esto, es que con esto ya la digo yo que olvídense usted de que va a llegar a todo el pueblo, es que no va a llegar ni a medio barrio, porque las cosas valen lo que valen, y los proyectos están cuantificados más o menos, sabemos lo que vale, y estoy poniendo ese ejemplo porque ese ejemplo lo estudiamos en aquel momento y hay algo hecho ya, y además estos fondos tienes que tener los proyectos prácticamente hechos; como no tengas prácticamente redactado el proyecto es muy difícil acceder, porque te dan una convocatoria, te dan un límite de plazo para presentación muy corto, y las administraciones no somos muy ágiles, o tenemos las cosas hechas de antemano.

Hemos optado a dos con fondos Next Generation ahora, pero porque teníamos los proyectos hechos, uno el de la calle Murcia y otro el del paseo de Parra; pues, si nos conceden eso, liberaremos presupuesto municipal, pero porque teníamos los proyectos hechos, porque nos dieron de plazo quince días para la presentación del proyecto, y en quince días usted sabe perfectamente que no tenemos equipos técnicos suficientes para eso.

Entonces, tenemos que tirar de lo que tenemos hecho, y para esto es lo mismo: tienes que tener algo ya hecho; si no, es imposible optar. Y con 344.000 euros, señor Navarro, olvídense usted de llegar a todos los puntos del pueblo; es que no vamos a llegar ni a medio punto del pueblo. O reordenan esto y recapacita el Gobierno regional, se adapta a lo que dice el Ministerio, se adapta a lo que dice la comisión bilateral, o corremos el serio peligro de perder muchos fondos de Next Generation en esta Región de Murcia.»

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE DOÑA DONOSA BUSTAMANTE





SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTALAR UN SISTEMA DE SOMBRAJE EN LA CALLE CONDE DE ARANDA.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 25 de octubre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-4680, a la moción de doña Donosa Bustamante Sánchez sobre instalación de sombraje en la calle Conde de Aranda, haciendo constar que están de acuerdo con la moción de la señora Bustamante, tanto la exposición de motivos como los fundamentos correspondientes, pero lo que pretenden con esta enmienda a la totalidad es perfeccionar la parte dispositiva solamente y ajustarlo más a las posibilidades del Ayuntamiento, quedando redactada del siguiente modo:

«Instalar un sistema de sombraje en la calle Conde de Aranda, previa autorización de los propietarios de los inmuebles ubicados en ellas y previa solicitud de subvenciones dirigidas a la financiación de dicho proyecto para su dotación presupuestaria.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Señor Consentino, esta enmienda más que una enmienda me parece que es un insulto a la inteligencia humana, en este caso un insulto a los aguileños; es vacía, es absurda, e incluso perjudicial para el resto de vecinos que no viven en calle Conde de Aranda. Es más, es una enmienda que no tiene ningún contenido de fondo, que pudiese haberla no solo enmendado sino mejorado.

Vamos a ver: como usted me acaba de decir que lo que intentaba era mejorar la parte dispositiva, aquí el catedrático para perfeccionarla. Pues vamos a empezar a analizar eso. Mire, yo he pedido en la aprobación del acuerdo dos puntos: instalar un sistema de sombraje en la calle Conde de Aranda dotando de partida presupuestaria suficiente para ello, y otro punto: elaborar y ejecutar un plan municipal de sombraje de calles, plazas y espacios, donde se concentre mayor población debido a actos o actividades lúdicas, en colaboración con el plan de sombra regional, previos los informes pertinentes, algo que usted verdaderamente creo que desconoce.

Usted, por decirlo de alguna manera, en su parte dispositiva dice: "Instalar un sistema de sombraje en la calle Conde de Aranda previa autorización de los propietarios de los inmuebles ubicados en ellas — supongo que será en esta calle—, y previa solicitud de subvenciones dirigidas a la financiación de dicho proyecto para su dotación presupuestaria". Mire usted, si esa parte dispositiva, esa redacción, es perfeccionar la mía, vamos a empezar a analizar las carencias.

En primer lugar, me gustaría que me explicase a qué subvenciones se refiere; eso en primer lugar. En segundo lugar, mire, la autorización a los vecinos, y no a todos los vecinos que viven en la calle Conde de Aranda, imagino que será a los vecinos afectados por los colgantes o lo que sea, o los muebles que se tengan que colocar. Mire usted, eso es inherente a la moción, a la propuesta.





Usted se imagina, me viene a mí ahora, por poner un ejemplo, que yo le hubiese formulado —ya sé yo que dirá usted: dónde vas tú a formular aquí una enmienda, pero bueno— una enmienda a la totalidad, y pongo un ejemplo, porque se han presentado por doña María Dolores García Albarracín varias mociones que han sido al final conjuntas; pero, imagínense en la petición que hace en la propuesta que dice que doten con urgencia a la Unión de Salud Mental de Águilas de los profesionales sanitarios necesarios y paro ahí, no es necesario, y yo le hubiese hecho una enmienda a la totalidad diciendo: previa comprobación de la lista de profesionales y/o informe de los comités o delegados de empresa, que al final son los que tienen que ver los contratos, porque también se dice que se ofrezcan contratos que aseguren la estabilidad.

Ella pide también, que me parece lógico, que se pidan contratos que aseguren la estabilidad. Pues, imagínense que mi enmienda hubiese consentido en decir que tiene que informar primero el comité de empresa, verdad, que seguro que tiene que informar. Con eso ya creo que doy respuesta a esa perfección que usted ha intentado hacer de la parte dispositiva.

¿Usted cree de verdad que antes de aprobar aquí la moción hay que pedir permiso o autorización a los propietarios, si no sabemos cuáles van a ser los afectados? Mire, en municipios como Cartagena, como San Pedro, como Murcia, en estos municipios lo que se ha hecho a modo de prueba es primero instalar en una calle, en una de las más céntricas, normalmente suele ser así este tipo de toldos o de sombrajes, se le ha pedido autorización a los vecinos, previo a eso se han pedido varios presupuestos o proyectos, para contemplar varias opciones, porque siempre puede estar el típico vecino que se oponga, para si se oponen estos pues tenemos los otros; eso es lo que han hecho en otros ayuntamientos, pero en otros ayuntamientos han elaborado un plan de sombra, y usted no dice nada en su moción de eso, usted de eso no dice absolutamente nada.

¿Me quiere usted decir que su moción intenta perfeccionar mi petición? Vamos a dejarlo ahí. Por otra parte, el plan de sombra regional hace si nosotros tuviésemos ese plan, como están haciendo esos municipios, que siempre vamos los últimos y luego nos quejamos de que en Murcia nos tienen olvidados, no, es que en Águilas no trabajamos. Usted lo mínimo que debería haber hecho, si creía que podía aportar algo aquí, si creía eso, lo mínimo que tenía que haber hecho es hablar conmigo o no hablar y haber hecho una enmienda que hubiese aportado algo, pero su enmienda, señor concejal, no aporta nada; al contrario, perjudica.

Perdone, no sé si es que se me acaba el tiempo, luego continuo, perdón.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«La verdad es que creo que una enmienda a la totalidad debe ser un poco más trabajada, y a la hora de intentar mejorar la moción quizá con una enmienda parcial hubiera servido. Entiendo, por supuesto, que lleva implícito la autorización de los vecinos en el caso de que se quiera reforzar ese concepto. Pues se podría haber hablado con la proponente de la moción para que se añadiera a la misma. En cualquier caso, previa solicitud de subvenciones dirigidas a la financiación de dicho proyecto para su dotación presupuestaria, es un término que queda bastante en el aire.

Creo que la intención de ambos grupos municipales ha sido buena, porque quizás usted intentaba mejorar la moción que había presentado la compañera de Ciudadanos, pero creo que, al final, presentando una enmienda a la totalidad tan escasa, tan pobre y sin un argumento, pues no lo ha conseguido.

De nuevo vuelve usted a firmar como concejal; la Alcaldesa también lo ha hecho esta noche en una moción conjunta, incluso con el CIF del Ayuntamiento. Yo creo que esas cosas sí que deberían de cuidarlas ustedes un poco y trabajarlo mejor, porque las mociones son siempre políticas, son de los grupos municipales, no del equipo de Gobierno, de un cargo de gobierno, y lo hemos hablado en varias ocasiones, y así, además, lo recoge nuestro Reglamento.

En cualquier caso, pensamos que es positivo esta propuesta que se trae, que, como digo, se podría haber mejorado a lo mejor incluyendo esa palabra de la autorización, que pienso que va implícita en el texto de nuestra compañera Bustamante, y que igual esta noche pueden llegar a un acuerdo y enmendarla aquí mismo y sacar un texto mejor, porque ahora mismo se queda un poco en el aire.»





Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«No entiendo la obcecación que tienen esta noche con el tema de las firmas. El escrito lo hago yo como portavoz del Grupo Municipal Socialista, y está firmado. Que en el cajetín de la firma electrónica ponga las delegaciones que tengo, creo que es una cosa, de verdad, anecdótica; eso, por un lado.

Por otro lado, y contestando a la señora Bustamante, precisamente, cuando he hecho la lectura de la enmienda a la totalidad, he explicado que compartíamos plenamente tanto la exposición de motivos y de fundamentos, que nada más que íbamos a intentar perfeccionar, y sigo diciéndolo en los mismos términos, esa parte dispositiva, por hacerlo más concreto los pasos a seguir, por una cuestión: porque es verdad que una de las cuestiones referentes en este caso, dentro del trabajo que hago habitualmente, efectivamente, hay una acción que se está haciendo en la vecina ciudad de Lorca, que además está subvencionada con fondos dentro del programa Life-Adaptate, que es el mismo programa que nosotros hemos utilizado aquí para otra acción distinta, que son precisamente la vocación de ese programa: hacer actuaciones pioneras para que luego pudieran, por decirlo alguna manera, replicarse en otros ayuntamientos.

En concreto, esa cuestión, esa acción del Ayuntamiento de Lorca, el principal problema que tuvo fue precisamente la oposición por parte de los vecinos a la hora del poder colgar los distintos elementos de sombra. En ese sentido, como ese había sido el principal problema, que incluso llegó a poner en jaque el que se pudiera terminar de forma exitosa aquel programa, pues, aprovechando ese conocimiento, para que vea que es un compromiso sincero por parte del equipo de Gobierno para sacar adelante esta moción que nos presenta, ese ha sido el ánimo de plantear esa enmienda a la totalidad.

Nada más lejos de mi intención como proponente el volver a destapar esa animadversión que, pleno tras pleno, la señora Bustamante me va reprochando. Con el tema de hoy ha sido cariñoso, entiendo que el tema de llamarme catedrático pues ha sido cariñoso, pero también sé que ha sido en un tono, en fin, en un tono del que se pueda utilizar dentro de lo que es la confrontación. Pero, ya le digo, nada más lejos de mi intención a la hora de sacar adelante esta moción, y así lo he dicho en la primera intervención antes de leerla, que estábamos totalmente de acuerdo con lo que es la exposición de motivos y la parte de fundamentos, y estábamos ampliando esa cuestión.

Dicho eso, no tengo ningún problema, ningún problema, en seguir hablando del tema, porque lo que nos mueve en este caso, pues eso, un planteamiento, una idea que se plantea desde el equipo de la oposición, pues se lo tomamos en cuenta y vamos a trabajar, porque queremos entender que todos los que estamos en este consistorio nos mueve el beneficio de nuestros vecinos y vecinas.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Mire, señor Consentino, yo creo que ya le he explicado claramente cómo han funcionado en los otros municipios, que, de hecho, son de signo socialista; ya se lo recuerdo, que usted lo sabrá mejor que yo.

En cuanto a la subvención, mire, usted no puede enmendarme una moción pidiendo subvenciones, así en plural, en genérico, y le vuelvo a insistir: los otros municipios tienen elaborado ese plan de sombraje, que hay un plan de sombraje a nivel regional; y, si nosotros no tenemos nuestro propio plan, evidentemente no podremos pedir una subvención específica para ello.

Pero es que es más aún y, usted lo sabe: no cuesta tanto instalar ese sombraje, aunque sea con fondos propios, sin perjuicio de que nos podamos acoger a cualquier subvención. Usted sabe mejor que yo, porque lo sabe mejor que yo, que hay fondos europeos que se pueden pedir para incluso proyectos ya ejecutados o ejecutándose.

Usted lo que ha pretendido aquí es lo siguiente: mire, a usted lo que realmente le importa es





continuar ahí en su sillón, usted ha hecho esto para mañana hacer su nota de prensa sensacionalista diciendo: el PSOE, o el Ayuntamiento de Águilas, o el Gobierno, va a dotar a la calle Conde de Aranda de unos sombrajes. Eso es lo que usted está buscando, porque mi moción es muchísimo más amplia y mira más el beneficio tanto económico, como a nivel de salud, de los aguilenses, porque usted no está hablando de elaborar un plan para todo el pueblo.

Mire, en esos municipios se están poniendo sombrajes o hay proyectos de poner sombrajes en otras calles, no solamente en la calle Conde de Aranda, en espacios más abiertos, en colegios, e incluso en polideportivos; no solamente podemos pensar en la calle Conde de Aranda. Entonces, no me insista en que su moción es más completa, porque su moción, como bien ha dicho la compañera del Partido Popular, es pobre, paupérrima.

Luego, lo de pedir autorización a los vecinos, pues ya se lo he explicado: yo creo que eso es algo que es inherente, que es implícito, llamémoslo como lo llamemos, es que se sobreentiende; pero, además, que en otros sitios ya le he explicado yo que, para no cometer a lo mejor errores que ya se saben de otros, aunque no sean de la Región de Murcia, lo que se ha hecho es un primer ensayo, incluso con dos presupuestos, con dos proyectos, para poder jugar con unos o con otros vecinos.

Insisto: usted, en este caso, lo único que intenta es, bueno, le limpio a esta la moción, me coloco yo en la prensa; pero, oiga, hay que mirar por el pueblo. Siempre, se lo voy a repetir, vamos en el último tren, en el último, y hay que prosperar, y cuando se presenta por otro partido político una propuesta o una moción que es interesante, que es buena, hay que apoyarla; la gente luego se entera, aunque usted se crea que no.

No me vale que se la tumbe al contrario o al adversario para colocármela yo; eso no vale, señor Consentino, hay que mirar por el bien del pueblo, que para eso estamos aquí, por lo menos yo.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Voy a empezar, aunque no me gusta empezar haciendo la contra, haciéndole la contra a la señora Bustamante y diciéndole que, por desgracia, esta noche ni siquiera vamos en el último tren; no vamos en ninguno, porque nos hemos quedado sin él; a pesar de no tener ni presupuesto para ejecutar obras todavía, esa línea está cerrada.

Señor Gálvez, fíjese usted que al final nos dan la razón, y es que les da rabia que digamos que somos el motor de impulso, pero lo somos. Esta noche están demostrando ustedes, y lo han demostrado con la moción anterior de mi compañero el señor Navarro, que casi prefieren perder ustedes el dinero a darnos la razón.

Con esta moción, si la aprobamos, dice literalmente: 'Y previa solicitud de las subvenciones dirigidas a la financiación de dicho proyecto para su dotación presupuestaria'; pero, entonces, ¿si no hay subvenciones, no hay proyecto?, porque nosotros sí queremos apoyar la moción de la compañera Bustamante, y que se instale ese sistema de sombras; pero es evidente que, ante la enmienda a la totalidad que ha presentado el Partido Socialista, no el equipo de Gobierno, el Partido Socialista, y eso también se lo recomiendo que se lo hagan ver, y lo repito: no podemos votar a favor, nos tenemos que abstener, porque al final dejamos en el aire realmente si ese sistema de sombraje ustedes lo quieren, no lo quieren, cómo quieren hacerlo; porque, entonces, si no hay subvenciones, no se hace, no se puede aplicar una partida presupuestaria; tenemos tantos matices en el aire que nos vamos a tener que abstener.

Pero lo que sí que recomendamos es que trabajemos conjuntamente, y es posible, y que la ideología política o las siglas de un partido no sean capaces de separarnos cuando tenemos un proyecto común que se puede hacer perfectamente, y que, como le digo, a lo mejor con una simple enmienda parcial a esta moción, si usted considera que se podía haber mejorado, podía haberlo hecho, pero enmendar por enmendar pues tampoco es necesario, como decían ustedes antes con el tema del Presupuesto.»

Don Tomás Consentino López:

«Estoy todavía pensando en la intervención que ha hecho la señora portavoz, la señora Reverte,





cómo ha aprovechado para meter, ya no uno, sino varios temas distintos de la moción; cuando nos llame la atención la Alcaldía en cuanto a que nos ciñamos al orden del día, nos enfadaremos.

Pues, dicho eso, y contestando a la proponente de la moción que estamos enmendando, estoy aquí para intentar mejorar mi pueblo, para intentar mejorar las condiciones de vida de mis convecinos, estamos aprobando una iniciativa que la señora Bustamante ha traído al Pleno.

El planteamiento que me hace de que quiero cambiar esto para mañana decir que he sido yo, que en plenos anteriores ya hemos repartido las medallas, están obsesionados con el tema de esas medallas, que mañana, no espere, mañana diga: sí, me la han enmendado, pero han aprobado lo que yo he propuesto, porque es lo que se está haciendo. En definitiva, lo que está usted planteando es la instalación de sombras, y es lo que estamos aprobando, ni más ni menos.

Sí aclararle que, aparte de tomar las referencias, efectivamente, en la rehabilitación que hemos hecho, no solamente en esta legislatura, sino en la legislatura anterior, de recuperación de distintas zonas de jardines del municipio, una de las cuestiones que se estuvo viendo también en el tema de sombrajes en los mismos, claro, es relativo al que es caro o barato, pero le puedo asegurar que las opciones que se estuvieron viendo en aquel momento en la zona de parques del municipio sí que se estuvieron mirando o valorando, y era una inversión importante.

Antes estábamos hablando del tema de los presupuestos, y, efectivamente, desgraciadamente, porque el nivel presupuestario que tenemos, tenemos prácticamente para seguir manteniendo nuestros servicios, todo lo que son inversiones y todo lo que signifique comprar determinadas cosas nuevas que no tenemos, pues sí, la manera de financiarlo normalmente es vía subvenciones, porque estamos escasos. Estábamos hace un rato en este mismo pleno hablando de las dificultades, de no subir los impuestos, pero seguir manteniendo y mejorando la calidad de los servicios; en esas estamos.

Entonces, cualquier adquisición, y ya le digo lo del barato o caro, lógicamente va a ser siempre en función de con qué se compare, pero le puedo asegurar que es una inversión importante que si no es vía subvención difícilmente podremos acceder a ella.

Dicho lo cual, pues, lógicamente, me sigo manteniendo y vamos a votar desde el Grupo Municipal Socialista, que es el equipo de Gobierno y que formamos parte del Partido Socialista, que no sé tampoco la portavoz del Partido Popular la que ha cogido esta noche con ese tema.

Pero, insisto, señora Bustamante, toda nuestra intención en este caso es seguir adelante con la propuesta que usted ha traído al Pleno, y, modesta y humildemente, intentando mejorar la parte dispositiva de la moción que usted ha presentado.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

Instalar un sistema de sombraje en la calle Conde de Aranda, previa autorización de los propietarios de los inmuebles ubicados en ella y previa solicitud de subvenciones dirigidas a la financiación de dicho proyecto para su dotación presupuestaria.





12. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.-

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que se hace necesario aprobar, con carácter urgente, la documentación subsanada del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, para publicación de la aprobación definitiva parcial adoptada por Orden del Excmo. Sr. consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de agosto de 2021, así como una propuesta suya para renombrar la calle «José María Muñoz García» como «Maestro José María Muñoz García», a petición de la familia; por lo que precisarán obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; siendo refrendado por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación.

12.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANADA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ÁGUILAS PARA PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA PARCIAL ADOPTADA POR ORDEN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021 (EXPTE.: 20/2014).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental, doña María del Carmen Martínez Muñoz, del informe-propuesta favorable emitido por ella misma, como jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 21 de octubre de 2021, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 22 de octubre, en los siguientes términos:

«Vista la orden dictada con fecha 25 de agosto de 2021 por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la aprobación definitiva parcial, a reserva de subsanaciones, del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2005, acuerda someter el Avance del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas a información pública en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en dos de los diarios de mayor difusión regional, durante un mes, para que, en su caso, se presenten las alternativas o sugerencias que sean necesarias.

Asimismo, se acuerda someter a consulta previa del órgano ambiental los extremos del Plan que puedan tener incidencia medioambiental, según lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª, 2.a), de la ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Dicho Avance fue publicado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* el 8 de febrero de 2005, número 31, anuncio 1199, página 3331, y en dos de los diarios de mayor difusión regional (diario 'La Opinión', en fecha 29 de enero de 2005, y diario 'La Verdad', con fecha 2 de febrero de 2005).

SEGUNDO.- Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2006 se aprobó inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Águilas (PGMO), y el estudio de impacto ambiental. Dicha aprobación fue publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* de 9 de octubre de 2006, número 234, y en los diarios 'La Opinión' y 'La Verdad', con fecha 6 de octubre de 2006.





TERCERO.- La directora general de Medio Ambiente dicta, con fecha 25 de julio de 2014, la Declaración de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, que fue publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* de 26 de agosto de 2014.

CUARTO.- El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, acuerda aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, y someter de forma parcial a nueva información pública, por plazo de un mes, las modificaciones introducidas en el acuerdo de aprobación provisional.

QUINTO.- Que, el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, acuerda la aprobación provisional segunda del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, y someter de forma parcial a nueva información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *BORM*.

La aprobación provisional segunda del Plan General Municipal de Ordenación fue publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* el 22 de diciembre de 2016, número 295, anuncio 10278, página 38247, y en dos de los diarios de mayor difusión regional (diario 'La Opinión', con fecha 23 de diciembre de 2016 y diario 'La Verdad', con fecha 27 de diciembre de 2016).

SEXTO.- El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017, acuerda la aprobación provisional tercera del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, redactado por la mercantil Incotec Consultores, S.L., con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas y de los informes emitidos, y se eleva el expediente del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas a la consejería competente en materia de Urbanismo para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

SÉPTIMO.- Mediante Orden de fecha 26 de octubre de 2017, dictada por el Excmo. Sr. consejero de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se suspende el otorgamiento de aprobación definitiva al Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, hasta tanto se subsanen las deficiencias apuntadas por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en su sesión de fecha 23 de octubre de 2017.

OCTAVO.- El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, acuerda someter de forma parcial a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *BORM*, las modificaciones que suponen cambios sustanciales sobre el documento del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017.

NOVENO.- El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, acuerda resolver las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública de forma parcial al que se sometieron las modificaciones que supusieron cambios sustanciales sobre el documento del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017, y aprobar provisionalmente el documento con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas y de los informes sectoriales emitidos, con remisión de copia del expediente completo a la consejería competente en materia de Urbanismo, para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

DÉCIMO.- Con fecha de Registro General de Entrada 8 de octubre de 2019, la Dirección General del Territorio y Arquitectura remite al Ayuntamiento el informe del Servicio de Urbanismo de esa Dirección General de fecha 04/09/2019, señalando una serie de deficiencias que deberán ser subsanadas, e indica que, después de que el Pleno del Ayuntamiento refrende con su aprobación la documentación en la que se recojan las subsanaciones, se remita el proyecto debidamente diligenciado para que pueda procederse a su aprobación definitiva.





UNDÉCIMO.- El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de mayo de 2021, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, con las modificaciones resultantes de los informes sectoriales emitidos, y remitir el Plan completo debidamente diligenciado a la Dirección General de la Costa y el Mar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas, así como a la consejería competente en materia de Urbanismo, para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

DUODÉCIMO.- Con fecha 19 de julio de 2021, la Dirección General de la Costa y el Mar informa favorablemente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Águilas, debiendo tener en cuenta las consideraciones señaladas en dicho informe.

Una vez aprobado definitivamente, el expediente completo y diligenciado se remitirá a dicha Dirección General, para su comprobación y constancia.

DECIMOTERCERO.- El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 11 de agosto de 2021, acuerda aprobar los documentos que subsanan el Plan General Municipal de Ordenación de Águilas aprobado provisionalmente el 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de los informes sectoriales emitidos, y remite la documentación a la Dirección General de Territorio y Arquitectura, justificando que las modificaciones que recogen estas subsanaciones no suponen cambios sustanciales respecto al documento aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 13 de mayo de 2021.

DECIMOCUARTO.- Por Orden de fecha 25 de agosto de 2021, dictada por el Excmo. Sr. consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se otorga la aprobación definitiva parcial del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente decimotercero de la mencionada Orden, manteniendo la suspensión dispuesta por Orden de fecha 26 de octubre de 2017 para el resto de ámbito no incluidos en el punto primero de la parte dispositiva, y condiciona la publicación de la aprobación definitiva parcial a la subsanación de deficiencias para la normativa urbanística, incluyendo las fichas de planeamiento y gestión de los sectores o ámbitos parcialmente aprobados.

DECIMOQUINTO.- Con fecha del Registro General 18 de octubre de 2021, D. Enrique Nicolás Caballero, en representación de la mercantil Incotec Consultores, S.L., presenta la documentación del PGMO para su publicación, y con fecha 20 de octubre de 2021 aporta nueva documentación realizando algunas correcciones sobre la documentación aportada.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 21 de octubre de 2021, el Arquitecto interino emite el siguiente informe:

“Estudiada la documentación del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Águilas aportada, consistente en:

- . ‘Normativa urbanística’.*
- . ‘Fichas de planeamiento y gestión’.*
- . ‘Informe de subsanaciones CARM_agosto21_Publicación’.*

El técnico que informa concluye que en dicha documentación se da cumplimiento a lo requerido en la disposición tercera de la Orden del consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 25 de agosto de 2021, de aprobación definitiva parcial, a reserva de subsanaciones, del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, al objeto de la publicación de la misma.

Además, cabe destacar que esta documentación no genera cambios sustanciales respecto al documento aprobado.

*Por todo ello, considero **que procede la aprobación** de dicha documentación por el Pleno Corporativo, para su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

DECIMOSÉPTIMO.- Con fecha 21 de octubre de 2021, emite informe la jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.





A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La tramitación que ha seguido el Plan General Municipal de Ordenación de Águilas ha sido la dispuesta en el artículo 135 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), que preceptúa lo siguiente:

“1.- Cuando los trabajos de elaboración del Plan General hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular un Avance con los criterios, objetivos y soluciones generales, el Ayuntamiento lo someterá a información pública en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional, durante un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias.

Simultáneamente, se podrá someter a consulta previa de la Dirección General competente en materia de urbanismo de la Administración regional.

A la vista del resultado de las consultas e informes que procedan, el Ayuntamiento dispondrá lo conveniente para la elaboración del Plan.

2.- Terminada la fase de elaboración del Plan, el Ayuntamiento podrá acordar la aprobación inicial y lo someterá a información pública como mínimo durante dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

Simultáneamente, se solicitará de las distintas administraciones y organismos públicos aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios, otorgando un trámite de audiencia a los ayuntamientos limítrofes y a la Dirección General competente en materia de urbanismo.

3.- A la vista del resultado de la información pública y previo informe de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos, el Ayuntamiento lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieren. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública, de un solo mes de duración, antes de elevarlo a aprobación definitiva.

A estos efectos, se entenderá por un cambio sustancial la alteración del modelo de desarrollo urbano y territorial, pero no las alteraciones puntuales de los elementos integrantes del mismo.

4.- El Ayuntamiento podrá someter de forma parcial a nueva información pública las modificaciones introducidas en el acuerdo de aprobación provisional en las áreas que se delimiten.

5.- Cumplidos estos trámites. El Ayuntamiento remitirá el Plan con copia del expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo para que resuelva sobre su aprobación definitiva.”

SEGUNDO.- El artículo 137 d) del TRLSRM, que dispone lo siguiente:

“El órgano a quien corresponde la aprobación definitiva, adoptará alguna de las siguientes decisiones:

a) Aprobación definitiva del Plan.

b) Aprobación definitiva, a reserva de subsanación de deficiencias, cuando las modificaciones a introducir sean de escasa relevancia, careciendo de ejecutividad en aquellos sectores o zonas afectadas hasta tanto se subsanen por acuerdo del órgano competente municipal.

c) Aprobación definitiva parcial del Plan, suspendiendo sus efectos en algunas áreas determinadas y siempre que el Plan aprobado tenga coherencia, cualquiera que sea la solución que se dé a las áreas que no se aprueben.

d) Suspender la aprobación por deficiencias expresamente señaladas, por incumplimiento de la legalidad vigente o por razones de oportunidad territorial o que afecten al modelo territorial de Plan, que deberá subsanar el Ayuntamiento, sometiéndolo, en su caso, a nueva información pública conforme a lo señalado para la tramitación municipal del Plan.

e) Denegar la aprobación del Plan cuando contenga determinaciones contrarias a la legislación urbanística o sectorial o a los instrumentos de ordenación territorial, que, en todo caso, no puedan ser objeto de subsanación.”

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.





TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 137.b) y c) del TRLSRM, mediante Orden dictada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras de fecha 25 de agosto de 2021, se otorga la aprobación definitiva parcial del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente decimotercero.

Por el Servicio de Urbanismo en informe de fecha 24 de agosto de 2021 se justifica la aprobación de aquellos sectores que proceden del planeamiento vigente y los que por su situación responden a la expansión natural del núcleo de población de Águilas, por lo que se entiende que la aprobación del ámbito que se propone dota al plan de un modelo coherente de desarrollo urbano.

CUARTO.- El órgano competente para la adopción del acuerdo de aprobar la documentación subsanada del Plan General Municipal de Ordenación es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 42.II de la LBRL.

Por lo que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Que por el Pleno Corporativo se apruebe la documentación subsanada del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas correspondiente a la normativa urbanística, incluyendo las fichas de planeamiento y gestión de los sectores o ámbitos parcialmente aprobados, en cumplimiento a lo dispuesto en el antecedente decimotercero de la Orden de fecha 25 de agosto de 2021 dictada por el Excmo. Sr. consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la aprobación definitiva parcial, a reserva de subsanaciones.

SEGUNDO.- Remitir la documentación subsanada del Plan General Municipal de Ordenación debidamente diligenciada a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que proceda a la publicación de la mencionada aprobación definitiva parcial.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la documentación subsanada del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas correspondiente a la normativa urbanística, incluyendo las fichas de planeamiento y gestión de los sectores o ámbitos parcialmente aprobados, en cumplimiento a lo dispuesto en el antecedente decimotercero de la Orden de fecha 25 de agosto de 2021 dictada por el Excmo. Sr. consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la aprobación definitiva parcial, a reserva de subsanaciones.

SEGUNDO.- Remitir la documentación subsanada del Plan General Municipal de Ordenación debidamente diligenciada a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que proceda a la publicación de la mencionada aprobación definitiva parcial.

12.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA RENOMBRAR LA CALLE «JOSÉ MARÍA MUÑOZ GARCÍA» COMO «MAESTRO JOSÉ MARÍA MUÑOZ GARCÍA».





Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, del día de la fecha, 26 de octubre de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

«En el Pleno ordinario del mes de julio se acordó, entre otras, nominar una calle con el nombre de José María Muñoz García.

Hoy mismo, la familia me comentaba la posibilidad de modificar dicha vía para que se denominara calle Maestro José María Muñoz García.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

Renombrar la citada calle como Maestro José María Muñoz García.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Renombrar la calle José María Muñoz García, aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, en la Urbanización 'La Florida', y que pase a denominarse calle Maestro José María Muñoz García.

SEGUNDO.- Requerir de la Sección de Catastro y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-2087, DE FECHA 14 DE OCTUBRE, SOBRE BAJA TEMPORAL DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA (EXPTE.: 4228/2019).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la Resolución de la Alcaldía n.º 2021-2087, de fecha 14 de octubre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Visto que en el día de la fecha se ha tramitado por el departamento de Nóminas y Seguridad Social la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don CRISTÓBAL CASADO GARCÍA, con efectos del día 13 de octubre de 2021, por su incompatibilidad con el desempeño de puestos vacantes en régimen de interinidad en otra administración, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Esta Alcaldía, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar con carácter temporal a don Cristóbal Casado García el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, así como todos los derechos económicos que de esta se derivan, con efectos del día 13 de octubre de 2021, por su incompatibilidad con el desempeño de puestos vacantes en régimen de interinidad en otra administración, y hasta que se produzca su cese





en esta última.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios de Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veinte páginas, comienza con la resolución número 2021-1927, de fecha 24 de septiembre, y termina con la resolución número 2021-2125, de fecha 21 de octubre.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

15. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* núm. 236, de fecha 11 de octubre de 2021, por el que se publica que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 29/06/2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Expediente Per. 17-2021.- Comunicación de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Águilas de fecha 11.05.2021, junto con certificación del Sr. Secretario del expresado Ayuntamiento de fecha 10.05.2021, participando acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27.04.2021, por el que se propone a D.^a Lidia Huertas Basanta Moreno como Jueza de Paz Sustituta para la expresada localidad. Dación de cuenta y decisión, en su caso.

La Sala de Gobierno, una vez comprobado que la propuesta reúne las condiciones y requisitos de capacidad y elegibilidad establecidos en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad, aprueba la propuesta efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Águilas y acuerda efectuar los siguientes nombramientos:

Juzgado de Paz de Águilas:

Jueza de Paz Sustituta: Dña. Lidia Huertas Basanta Moreno.»

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





16. RUEGOS.

PRIMER RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«El actual servicio de cita previa ralentiza cualquier gestión en las dependencias municipales; así nos lo han hecho llegar numerosos vecinos de la localidad.

La pandemia aún no ha terminado, pero, a pesar de ello, la situación sanitaria ha mejorado notablemente.

Consideramos que ya es momento de hacer todo lo posible para volver a la tan añorada normalidad, respetando siempre las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, así como el uso de mascarilla y la higiene de manos.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que el Ayuntamiento de Águilas retome la normalidad de la atención ciudadana, dejando atrás el servicio de cita previa donde no sea estrictamente necesario.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«Buenas noches.

Con el fin de agilizar trámites de volver a la normalidad, puesto que hoy mismo han llegado a decir en algunas intervenciones, presentamos este ruego. La situación sanitaria ha mejorado y mucho, gracias a los sanitarios, gracias a todas las personas que han estado implicadas, y gracias a una buena gestión a nivel regional, y además también gracias a la vacunación, dato muy importante y desde aquí animo a todos aquellos que aún no se han vacunado a que lo hagan, porque es la única manera de que podamos salir de esto lo antes posible, vacunarnos todos.

Me gustaría que estuviera la señora Alcaldesa, pero, como no está, se lo digo también, y espero que se lo hagan llegar. Debe de pensar más en la gente mayor, en la gente que no puede acceder a este Ayuntamiento y que no puede hacer sus trámites. Tienen que pensar en las personas de edad considerable, son muchos a los que les resulta difícil, imposible. Piensen en las personas que están solas, en los más desamparados.

Debemos avanzar, debemos avanzar siguiendo todos los protocolos sanitarios, todos los protocolos estrictamente necesarios para controlar la pandemia, pero, por favor, piensen en los vecinos, piensen en ellos, y gracias a, ya le digo, la notable mejora de la situación sanitaria, desde el Grupo Municipal Popular entendemos, como así nos han transmitido, que el servicio de cita previa tiene que volver a la normalidad.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Personal, contesta lo siguiente:

«Compañero Antonio Landáburu, concejal portavoz del Grupo Popular, tengo que empezar mi intervención diciendo que estoy de acuerdo con parte de su ruego, y es que, por supuesto que hay que hacer todo lo posible para volver a esa normalidad, esa añorada normalidad, y respetando siempre por supuesto las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, como el uso de mascarillas y todas las medidas, higiene de manos, por supuesto. Ahora, esta voluntad no puede hacer suprimir el sistema de cita previa.

El sistema de cita previa está funcionando en aquellos servicios que sí ya son estrictamente





necesarios, como puede ser la cita de Padrón, puede ser la cita de Registro y Ventanilla Única, Seguridad Social, DNI; son servicios que la cita previa mejora su atención presencial, porque atiende a esa persona a su hora y no se dilata la espera, como hace aproximadamente dos años, y parece que ya hemos olvidado las largas esperas, porque se aglomeraba muchísima gente con la problemática de ser atendidas todas al mismo tiempo, el tumulto que se formaba.

Esa cita previa ha mejorado. Es verdad que la cita previa se implantó de forma acelerada por todas las circunstancias que todos conocemos por la pandemia, pero es una herramienta que está implantada en todos los niveles de la Administración Pública, es una herramienta que es muy útil y tiene que quedarse.

Sí que le voy a decir que hay gestiones presenciales que sí se van a volver a prestar en las instalaciones municipales previo registro en la entrada principal, por supuesto, como he comenzado mi intervención, haciendo referencia a que se debe de seguir cumpliendo con todas las medidas.

A todas las personas que ha hecho referencia, a esas personas mayores, todas esas personas tienen cobijo, se les asiste a través del guardia de seguridad, a través de las compañeras de Atención Ciudadana, se les intenta dar respuesta y se les ayuda para dotarles de esa cita para que puedan venir a personarse y hacer cualquier trámite con la Administración necesaria.

Gracias.»

SEGUNDO RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«Hemos observado que los bolardos ubicados en las calles Floridablanca y Juan Jiménez Crouseilles se encuentran desprovistos de la tapa de acero inoxidable que los protege, lo que ocasiona que, al estar huecos, se llenen de basura, mostrando una imagen de suciedad y dejadez de nuestro municipio.

Es por todo que la concejala que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que por parte del equipo de Gobierno se tomen las medidas oportunas para que los citados bolardos sean reparados y presenten la imagen que corresponde.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**:

«Bueno, como ya se dice claramente en el ruego, los bolardos están llenos de basura y desechos, dando una mala imagen de suciedad y dejadez. A esto se une también la imagen de suciedad que ha dado Águilas este verano, porque desde luego el pueblo ha estado bastante sucio visto por nosotros y por muchos de los que nos visitan.

Creo, desde mi humilde opinión, que la limpieza de los municipios es una de las cosas más importantes en los ayuntamientos, porque es la tarjeta de visita de una ciudad cuando nos visita cualquier persona que venga de fuera, incluso para los propios aguileños en este caso.

Nada más.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señora Bayona, nada que añadir al ruego; efectivamente, se dan las instrucciones para que por parte del equipo de mantenimiento se le va a poner una tapa y se va a soldar. También le digo que, no solo esto, sino en otras zonas, son actos vandálicos que estamos teniendo y que se están incrementando, desgraciadamente, en los últimos meses; y, como bien ha dicho, es la tapa de acero inoxidable la que es





golosa, ya no solo por hacer daño, sino por darle otro tipo de trámite a ese material. En cualquier caso, lógicamente, como no puede ser de otra manera, pues hay que hacer la reparación.

En cuanto a la reflexión que hace del tema de la basura, el tema de la limpieza entiendo que, tal y como lo ha hecho, este verano la percepción suya era esa, que ya ha cambiado porque ya está diciendo que, ahora, tal y como lo ha expresado, vuelve a estar el pueblo, insisto, según su percepción, más limpio, es lo que yo le he entendido.

Es decir, en cualquier caso, le puedo asegurar que, efectivamente, el sistema y el servicio, tanto de recogida de basura, como de limpieza viaria, es uno de los servicios más importantes que se prestan por parte, no de este ayuntamiento, sino de cualquier ayuntamiento; que el equipo de Gobierno y el personal específico dentro del equipo de Gobierno encargado del tema están todos los días al pie del cañón intentando seguir mejorando la prestación de ese servicio, porque es verdad que es algo en lo que nosotros mismos nos hemos puesto una meta muy alta.

Y siempre se nos antoja que se puede seguir mejorando, pero también sin olvidar lo del refranero nuestro, de que muchas veces también no es más limpio el que más limpia sino el que menos ensucia, porque también hay que saber, y en eso también estará usted conmigo, que determinadas actuaciones incívicas provocan y contribuye a esa sensación que usted me está diciendo, que, no obstante, pues seguimos, como no puede ser de otra manera, intentando poner solución a las mismas.»

TERCER RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Alcantarilla están sufriendo las consecuencias de la mala canalización de las aguas.

Los restos del agua de lluvias y de los desagües que van directos a la calzada se quedan estancados en las puertas de las viviendas, y recientemente se ha provocado incluso una plaga de pulgas en la zona.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que el equipo de Gobierno atienda las peticiones de los vecinos de la calle Alcantarilla, solucione el problema de las aguas y limpieza y controle la plaga de pulgas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«Buenas noches.

Suscribo al cien por cien las palabras de mi compañera Emilia Bayona, pues la limpieza en Águilas es desastrosa debido a su mala gestión. Le traemos aquí un gran problema que afecta a los vecinos de la calle Alcantarilla y que necesitan una urgente solución; es más, necesitan que mañana ya se pongan a trabajar en ello. Como siempre digo, aquí estamos para hacer la vida más fácil a nuestros vecinos, no hay otra explicación, estamos aquí para eso, y parece que no todos vamos en la misma línea. Llevan tiempo solicitándolo, aunque ahora dirán, como siempre, que no lo han visto, que casualmente ya lo han solucionado.

La suciedad es algo que nos preocupa a todos los aguilenses, y los responsables de ello son ustedes. Tienen una plaga de pulgas y no podemos permitir que esto pase, no se lo merecen, ningún aguilense tiene que sufrir esto, y menos por su dejadez. Por lo que parece, ustedes no le dan la importancia que merecen estas cosas y no les dan solución.

Vuelvo a insistir, no quiero parecer pesado, pero es que tenemos que preocuparnos por nuestros vecinos, por todos, vivan donde vivan. Les sugiero que salgan de esos despachos y atiendan sus





necesidades.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Yo, señor Landáburu, también suscribo plenamente las palabras que he dicho en mi intervención anterior con respecto al tema de la limpieza.»

Con respecto al ruego que nos presenta esta noche, ya le digo yo que no solamente el tema de la calle Alcantarilla, pero sí hacerle algunas observaciones al respecto. Desagües como tal de alcantarillado, afortunadamente en Águilas no hay ningún desagüe que vaya a la calle, tenemos una red de alcantarillado que necesita de renovación en algunas zonas; de hecho, dentro de lo que es el Plan Director de Alcantarillado, efectivamente, hay actuaciones pendientes, y una de las actuaciones pendientes es en esta zona, pero no digamos lo que no es. Eso por una parte en cuanto a lo que es el tema del alcantarillado.

Otra cuestión es el tema de la canalización de aguas pluviales, que, efectivamente, también usted sabe que todas las actuaciones últimas que se han hecho desde el Plan de Obras y Servicios, uno de los objetivos precisamente es seguir mejorando la red de aguas pluviales del municipio. Ha habido inversiones en la zona del Cementerio Viejo, en la zona de la calle Fuensanta, y de verdad que nos gustaría poder llegar más rápido a todas las zonas que nos necesitan del municipio, y que seguimos trabajando en ello, pero estamos condicionados a la disponibilidad presupuestaria.

En concreto, en esta zona ya le aventuro y le avanzo que en breve plazo la resolución de ese problema; problema que también convendrá conmigo que no es un problema concreto este que me estaba planteando del tema de los desagües, que ya se lo explicado, y del tema de aguas pluviales, que no es un tema que haya aparecido este mes pasado, ni siquiera hace dos años; es un problema, y así lo hemos reconocido, la carestía que hay de determinadas infraestructuras en nuestro municipio, y cómo se está abordando con ayuda de la Comunidad Autónoma, porque es una de las partes financiadoras del Plan de Obras y Servicios, y llegamos hasta donde podemos llegar.

El tema de las pulgas como tal traerlo aquí pues tiene el efecto y me imagino que buscan el efecto correspondiente. Sí le puedo decir que lo de las pulgas no tiene nada que ver con el tema de los restos de agua de lluvia; si me estuviera hablando de mosquitos, que también tenemos problemas en el municipio, se lo aceptaría, pero le hago esa reflexión en el sentido de que, efectivamente, de forma puntual y de forma concreta, cuando hay y se detectan este tipo de situaciones, sea por pulgas, sea por mosquitos, sea por otro tipo de insectos y mamíferos pequeños, efectivamente, se trabaja a través de los distintos servicios y empresas que tenemos contratadas para poner solución lo más rápidamente posible a esa cuestión.»

CUARTO RUEGO

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«Los vecinos y usuarios del transporte público de Águilas se quejan de la falta de horarios de las líneas de autobuses urbanos que van a la estación de autobuses, teniendo que ir con muchísima antelación o no llegar a la hora de salida.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se preste un servicio de transporte específico para ir a la estación de autobuses o se amplíe el horario de las líneas existentes que sea compatible con los horarios de salida más demandados.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**:





«Bueno, creo que el ruego es bastante claro. Los vecinos y usuarios lo que demandan es que haya una sincronización de los horarios de los autobuses urbanos con los que salen desde la estación de autobús, y mucho más teniendo en cuenta que, bueno, pues, por la falta de tren también se han reducido los horarios.

Creo que tenemos una carencia importante con el tema del transporte público, no solo para los águileños, sino también para los que nos visitan. Si ustedes consultan o buscan el horario que hay de autobuses para ir a la estación, la verdad es que se queda un poco pobre.

Por ello, solicitamos que, o bien se haga un servicio de transporte específico o se amplíe, teniendo en cuenta que lo que queremos todos es fomentar el transporte público y tener una ciudad sostenible.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Movilidad, contesta lo siguiente:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Efectivamente, señora compañera Soler, portavoz del Grupo Popular, pero sí que me gustaría matizar esas dos peticiones, esas dos alternativas que plantean en sus ruegos. Por un lado, la creación de un servicio específico para llegar hasta la línea de la estación autobuses y el ampliar ese horario de las líneas. También es necesario saber si estas peticiones de este ruego son para todos los días, los días laborales, para los fines de semana, para todos, para ambos casos.

Hay que tener en cuenta que todas las líneas actuales, la circular 1, la circular 2, los horarios de mañana, la línea 1A, la línea 1B, que une Calabardina a Calarreona, en ambas direcciones, y las líneas no laborales domingos y festivos, en todas y cada una de las líneas tienen parada en la estación de autobuses.

Aun así, se le requerirá información a la empresa que presta servicio de autobús urbano, para estudiar, conocer los usuarios que puedan llegar con destino a la estación de autobuses, y la frecuencia de los pasos para estudiar con ellos la situación actual y ver esta posible problemática y ponerle una posible solución.»

QUINTO RUEGO

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«Existen muchos reductores de velocidad en algunas zonas de nuestro municipio que, pese a su pequeño tamaño, provocan muchos problemas tanto para vehículos como para los ocupantes de los mismos.

Esto es debido a la “bronquedad” de estos reductores, haciendo que el paso de vehículos por ellos sea excesivamente desagradable aun sobrepasándolos a una velocidad cercana a ir parado.

En algunas zonas, como en la calle Cartagena, la frecuencia del paso de ambulancias es bastante alta, debido a la cercanía de la residencia de ferroviarios y del centro de salud Águilas Norte, provocando situaciones muy desagradables y dolorosas a los pacientes que viajan en ellas.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se suavicen dichos reductores de velocidad para que realicen su efecto reductor, pero no provoquen tantas molestias para los usuarios como las que provocan actualmente.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

«Hace unos meses, a lo mejor un año, el compañero José García trajo un ruego muy parecido a este,





y es que existen zonas de nuestro municipio donde hay pequeños reductores de velocidad que pasarlos es un auténtico suplicio; en concreto, en la residencia de ferroviarios en la calle Cartagena, en el entorno del mercado semanal, en el puente que cruza la vía de Juan Carlos I en dirección al cementerio. Son reductores bastante pequeños, pero el motivo será porque quizá la rampa sea demasiado pronunciada; son muy broncos para traspasarlos con el coche.

Hay zonas, como, por ejemplo, como hacíamos referencia en nuestro ruego, la zona de la calle Cartagena, en el entorno de un restaurante muy famoso que está en la carretera con su gimnasio, y la residencia antes de la entrada de Los Jardines, que entiendo que tiene que haber reductores de velocidad porque es un cruce. Pues, en esa zona hay mucha frecuencia de ambulancias, o bien porque van en dirección al centro de salud Águilas Norte, si vienen por esa entrada al municipio, o por el propio uso de la residencia, ya que muchos de sus usuarios tienen que utilizar la ambulancia de forma más o menos frecuente; incluso muchos en sillas de ruedas son los que van en esos vehículos o en esas ambulancias, y lo usuarios de estas características dicen que es algo insufrible.

Nos comentaba una vecina de Águilas que tuvo la desgracia que su madre se partió una cadera, y tuvo que pasar con la ambulancia en la que iba por esa zona; son saltos tan desagradables para los vehículos en general, y en este caso en concreto para los vehículos de transporte sanitario en particular, que los dolores que provocan a los usuarios pues son bastante grandes.

Entonces, solicitarle al equipo de Gobierno que, en la medida de las posibilidades, se suavicen esos saltos o esos reductores de velocidad para que provoquen el efecto deseado, pero que no sean tan broncos y tan molestos a la hora de pasarlos, porque les garantizo que, en concreto, los de la zona de la calle Cartagena y los del mercado semanal, aunque pases con el vehículo parado, el salto es bastante, bastante, grande; ya no le digo si dentro del vehículo va una persona con algún tipo de problema, o con algún tipo de silla de ruedas y demás.

Así que, nada, presentarle otra vez este ruego y a ver si pueden atender estas mejoras, que al final son lo que los vecinos nos transmiten y lo que nosotros vemos diariamente.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Le puedo garantizar que el nivel de inclinación de la rampa es el mismo, los reductores se hacen con un molde y es el mismo. No obstante, vamos a ver el que me ha identificado específicamente, el de la calle Cartagena, con el equipo correspondiente para ver si efectivamente se puede mejorar, y por mejorar entienda también que, lógicamente, sería insensible e indolente no atender a la manifestación que me hace.

Pero, le puedo garantizar, desde el punto de vista de mi responsabilidad, tanto en urbanismo como en seguridad ciudadana, la de peticiones que hay por parte de los vecinos para poner este tipo de reductores de velocidad, y el intentar, por activa y por pasiva, convencer de que no, que al final hay unas normas de circulación, una velocidad a respetar.

Pero, es verdad, y al final ahí tengo que rendirme muchas veces a la evidencia, que, efectivamente, no se cumple el código de circulación, y por eso precisamente los reductores los ponemos en esas zonas más sensibles. Precisamente, el de la calle Cartagena era por la proximidad de la residencia ferroviaria, por el tema del trasiego de los zagalas que iban al instituto, etc.

No obstante, lógicamente, atenderemos el ruego que nos hace el señor Navarro e intentaremos buscarle solución.»

SEXTO RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:





«Los vecinos de los alrededores del mercado semanal nos han transmitido su malestar debido a la ausencia de contenedores en la zona. Hay escasez de contenedores orgánicos e inexistencia de estos para poder reciclar.

A su vez, nos transmiten su queja debido a los problemas de limpieza que sufren, incrementados los sábados después de que se realice el mercado.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento de Águilas atienda las necesidades de los vecinos de los alrededores del mercado semanal.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«Voy a repetir, con su permiso, lo que digo en el ruego: que el Ayuntamiento de Águilas atienda a las necesidades de los vecinos de los alrededores del mercado semanal, porque creo que antes no ha quedado claro y que se han ido por las ramas.

Es momento de que hagan algo ya. Faltan contenedores orgánicos, no existe ni un contenedor de reciclaje, ni uno, y encima tienen problemas graves de limpieza, que es de lo que más hablan los aguilenses. Luego se darán ustedes palmadas en la espalda con el tema del reciclaje y la sostenibilidad, pero hay barrios en Águilas donde no hay ni un contenedor de reciclaje.

Céntrense en lo importante: estos vecinos también han trasladado sus quejas y siguen sin hacer nada. Por favor, es lo que necesitan los aguilenses.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Buenas noches.

Voy a ser muy rápida. Referente a lo que comenta usted de escasez de contenedores orgánicos en aquella zona, comentarle que existen contenedores tanto en el interior del recinto del mercado como en el exterior, como en las zonas aledañas del mercado. Sí que es cierto, y tengo que reconocerle, que sí pueden faltar contenedores, y, si es así el caso, no tenemos ningún problema en instalar nuevos contenedores orgánicos en esa zona.

También le pediría que esos vecinos que se han puesto en contacto con usted se pongan en contacto con la empresa que lleva el servicio para poder buscar la mejor ubicación para esos contenedores, porque, si no, estamos perdiendo el tiempo, pues aquello las dimensiones son grandes y tenemos que saber justamente dónde los vecinos quieren ese contenedor, porque a nosotros no nos han hecho ninguna petición; si no, se los hubiésemos instalado, porque contenedores tenemos.

Otra cosa es el tema de los contenedores de reciclaje. Contenedores de reciclaje ahora mismo no tenemos, porque los contenedores de reciclaje van en función de las toneladas de residuos de reciclaje que se recogen. Por lo tanto, todos los años se cuenta, y Ecoembes lleva un control de ese tema. Decirle que, como hemos sido un municipio que hemos cumplido con creces ese incremento de reciclaje este año, y somos uno de los municipios que mayor aumento ha tenido de la Región, Ecoembes nos ha premiado con la compra de siete nuevos contenedores de reciclaje para ser instalados en nuevas zonas, y nosotros no tenemos ningún inconveniente en que una de las zonas sea la que usted está indicando esta noche, la zona de mercado semanal.

Con el tema de la limpieza, ya esta concejalía le ha trasladado a la empresa que lleva el servicio que aumente la frecuencia en esa zona.

Gracias.»





SÉPTIMO RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«Nos han llegado las quejas de vecinos de varias zonas de nuestro municipio que, con la llegada de visitantes en época estival, que duplica la población, no se aumenta el número de contenedores, quedando en la mayoría de los casos la basura en el suelo, lo que conlleva problemas de suciedad y malos olores.

Es por todo que la concejala que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que por el equipo de Gobierno se tenga en cuenta esta situación y se prevea el número de contenedores en aquellos lugares que así lo precise por el aumento de población estival.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**:

«Estamos otra vez con los contenedores, pero es que, por ejemplo, en la zona del Hornillo, más específicamente en la calle Juan Goytisolo, es una zona en la que la mayoría de la gente que vive es gente de fuera, que cuando aumenta la población es en verano. Entonces, hay un contenedor, y es que en verano sigue habiendo solamente un contenedor, lo que trae consigo que esté el contenedor lleno y todo alrededor lleno de bolsas de basura.

Entonces, pues para que lo tengan en cuenta, y en las zonas que se sabe que la gente que vive es gente de fuera que, en esa temporada, a lo mejor también en Semana Santa, o cuando haga buen tiempo, se aumente la cantidad de contenedores.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Buenas noches de nuevo.

Decirle, señora Bayona, que creo que este ruego ya le fue contestado o uno muy parecido por mi compañero Cristóbal en algún pleno anterior cuando yo estuve ausente por mi baja médica. De todas maneras, yo no le voy a repetir lo que mi compañero, y me consta que se lo comunicó en un pleno.

Pero yo únicamente terminar diciéndole que, por supuesto que se ha tenido y se tendrá en cuenta el aumento de contenedores en periodos estivales, no tenemos ningún problema, y siempre se hace según las necesidades en cada barrio; no en todos los barrios se pueden duplicar los contenedores porque hay barrios que no aumenta su población en la misma.

Entonces, según las necesidades, vamos aumentando los contenedores, y en ese sitio específico, como usted está diciendo, en la calle Juan Goytisolo, lo tendremos en cuenta para que no vuelva a suceder.»

OCTAVO RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«En numerosas ocasiones los vecinos de la urbanización de Calarreona han trasladado al equipo de Gobierno la necesidad de instalar semáforos en la carretera RM-333.

El Ayuntamiento de Águilas solicitó a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la





Dirección General de Carreteras, la instalación de los tan demandados semáforos; sin embargo, a día de hoy no se ha enviado la memoria valorada de lo que se pretende hacer en la zona.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento de Águilas envíe a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la memoria civil de las obras a acometer, para que se pueda proceder a la instalación de los semáforos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«Esto es un problema que es muy fácil de solucionar, no hay que ponerse las manos en la cabeza, lo único que necesitamos son ganas, y, bueno, esta Alcaldesa ha demostrado en este tiempo que no las tiene. El Ayuntamiento debe presentar una memoria civil a la Consejería, lo repito, debe presentar una memoria civil a la Consejería, el Ayuntamiento asumiría la obra civil y la Consejería de Fomento el resto, pero nada, la Alcaldesa parece que no tiene ganas de hacerlo y que prefiere hacer polémicas sin fundamento en redes sociales, y cómo no, atacar al presidente López Miras cada vez que tiene ocasión, y es que, señora Alcaldesa, usted tiene que preocuparse por los problemas de los aguilenses y hacer todo lo que pueda por solucionarlos; por eso le pedimos que mande esta memoria a la Consejería de Fomento.

Es muy poco serio que esto no se solucione y que encima se haga faltando a la verdad e intentando hacer política de esto; un problema que, ya les advierto, llevan tiempo demandándole, ustedes lo saben y lo necesitan. Por favor, debemos de hacer todos nuestros deberes, es que es nuestra obligación, si es muy sencillo de solucionar: este Ayuntamiento es quien tiene que mandar la memoria donde ponga estrictamente lo que es necesario, y la Consejería lo hace, pero los vecinos no paran de demandarlo y parece que este Ayuntamiento no les está escuchando. Bueno, sí les escucha, pero prefiere no atenderlos, así que ¡háganlo ya!»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Señor Landáburu, no lo vamos a hacer, por una cuestión —somos conscientes de la demanda que tenemos en la urbanización de Calarreona para lo que es el tránsito de peatones, somos conscientes no de este año, esto ya es una reivindicación de hace cinco o seis años—: una carretera que es de titularidad autonómica, la RMD-333, y, como tal, es la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Carreteras, la que tiene que actuar ahí, y el Ayuntamiento de Águilas así ha hecho la tramitación correspondiente.

No obstante, por la necesidad que tenemos, el ofrecimiento que se hizo por parte del Ayuntamiento, en ese caso por parte de Alcaldía, para que esto sea más rápido, para que lo podáis asumir más: nosotros hacemos la obra civil y vosotros colocáis el grupo regulador y el semáforo. Vuelvo a repetir: hacemos la obra civil, que la hacemos, que la pagamos, que estamos para que se haga.

¿Qué memoria? Vamos a ver: hacemos memorias porque vamos a solicitar una subvención, porque necesitamos los permisos de alguien porque vamos a actuar en un sitio que nos tienen que autorizar, pero aquí ¿qué más tenemos que hacer? Es decir, le estamos diciendo al organismo competente que necesitamos un punto semafórico; le estamos diciendo que, para que sea más asumible, más rápido, nos ofrecemos a hacer, cueste lo que cueste, la obra civil necesaria. Son ellos los que nos tienen que decir: necesito esto, que son los que tienen que hacer las autorizaciones; no tiene sentido lo que me está rogando en este caso el señor Landáburu, porque es algo que tiene que hacer la Comunidad Autónoma.

Y, vuelvo a insistir, ya le hemos hecho el ofrecimiento de que sea a nuestro costo la obra civil necesaria para la instalación de los semáforos, y vamos a seguir insistiendo en el mismo, y que eso no sea excusa para que no se dote a esta urbanización, a esta pedanía del municipio, de ese punto semafórico, que, por otra parte, creemos que es importante y necesario por la frecuencia de circulación que soporta esa vía.»





17. PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, presenta al Pleno ordinario de octubre del corriente la siguiente PREGUNTA:

«¿En qué punto se encuentra el trámite del proyecto para la construcción del hotel en el solar del antiguo hotel Stella Maris?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Formulo esta pregunta porque hace un par de meses la señora Alcaldesa en una entrevista dijo que había escasez de, como evidentemente es, solares en primera línea de playa, y que, bueno, no se refirió para nada al proyecto de este hotel, pero sí hemos tenido conocimiento, se nos ha informado, de que finalmente el propietario, la empresa, ha decidido no construir un hotel y sí un edificio de viviendas.

Sinceramente, me gustaría saber cómo se ha podido ir ese proyecto al traste, teniendo en cuenta la falta de plazas hoteleras o de alojamiento que necesita Águilas, pues no me cabe en la cabeza y mucha gente lo está comentando, que a nadie le cabe en la cabeza.

Por eso lo pregunto, porque espero estar equivocada de que finalmente no se haya animado a ese inversor para que ese solar no se haya destinado a la construcción del hotel, máximo estando tan cerca como está, no solo de la playa, sino también de nuestro auditorio.

Me gustaría que quien me contestase, no lo sé, por favor, que conteste de manera clara, que no me conteste con evasivas, con discursos que no entiende nadie; y, en fin, gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Señora Bustamante, no sé si esto que yo le conteste va a cumplir sus expectativas, pero soy el responsable de urbanismo y la pregunta que hace es relacionada con el mismo.

Con respecto al tema del solar del antiguo hotel 'Stella Maris', allí se han realizado las correspondientes y previas excavaciones arqueológicas, que prácticamente ya han terminado; hubo un primer contacto con los propietarios y, efectivamente, incluso llegamos a ver un boceto, por decirlo de alguna manera, en cuanto a una instalación hotelera. A día de hoy de forma oficial no ha entrado todavía ningún proyecto en ese sentido, no se ha presentado el proyecto en cuanto a la instalación hotelera, al hotel.

Lo que sí que le puedo decir es que, se presente o no se presente, al final, lógicamente, por parte de esta Corporación se le ha dado a él, como a otra gente que ha venido con intenciones inversoras en cuestiones hoteleras, las mayores facilidades; pero, en cualquier caso, cada uno, en este caso los propietarios, es libre de tomar las decisiones que entienda oportunas.

Y lo que sí que no le puedo garantizar, ni yo ni nadie, a día de hoy, es que sea un hotel o sea luego otra cosa; a día de hoy no hay presentado todavía ningún proyecto para construcción del hotel.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, presenta al Pleno ordinario de octubre del corriente la siguiente PREGUNTA:





«¿Cómo están trascurriendo los trámites referentes a la apertura del camping de Calarreona, y en qué punto se encuentran actualmente?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Antes de continuar, sí que le quiero agradecer, me he sentido más tranquila, referente a la pregunta anterior, que no se haya presentado; no es lo que a mí me informaron, la verdad es que fueron fuentes bastante cercanas a la empresa. Me alegro y aprovecho para decirle que espero, ¡no me cabe la menor duda!, que, desde el Ayuntamiento, desde el Gobierno, van a poner todos y cada uno de los medios necesarios para que ahí se construya un hotel, y usted sabe perfectamente que usted no va a obligar a nadie, pero puede contribuir a que se haga.»

Siguiendo con la pregunta del tema del camping de Calarreona, ¿cómo van las obras? Pues, de igual manera o de igual forma, yo me remito a lo que anunció hace también un tiempo la señora Alcaldesa, que anunció que se le abría un expediente a la empresa para paralizar las obras. Tengo entendido que se han presentado distintos informes solicitados, y que se está pendiente del informe ambiental o de impacto medioambiental.

Pero, yo lo pregunto, y aprovecho para sugerirlo, ya que ese informe no impide que se puedan seguir ejecutando las obras, ¿por qué se han paralizado las obras?, ¿por qué se ha tomado esa decisión tan drástica?, ¿por qué se está castigando a esta empresa cuando a otras no se hace?

Entiendo que se está dando un mensaje muy negativo a los posibles inversores; siempre estamos hablando de posibles inversores, y cuando luego tenemos uno aquí no sabemos cuidarlo; y cuando digo cuidarlo y mimarlo no me estoy refiriendo a que se pase por la torera todos los trámites legales, pero sí facilitarle de alguna manera las cosas.

Termino diciendo que tengan en cuenta que Águilas necesita, pero de manera urgente, alojamientos, necesita plazas hoteleras, y los campings, al igual que los hoteles, cumplen con esa misión. Muchas gracias.

Del mismo modo, señor Consentino, cuando le pido que conteste claro, no solamente se lo pido por mí; mi obligación es escuchar todo lo que usted diga, porque para eso me pagan los ciudadanos, pero me gusta que los ciudadanos entiendan por lo menos que lo que pregunte en este caso que se le dé respuesta y no se le dé un discurso.

Nada más, gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Es un halago que me considere que todas mis respuestas son un discurso; en cualquier caso, no le quepa la menor duda de que, cuando hago una intervención en este Consistorio, se lo tengo que decir sinceramente, no lo hago pensando precisamente en que usted me entienda o me deje de entender, sino precisamente que sean los vecinos y vecinas de nuestro municipio los que tengan una idea más aproximada de las cuestiones que desde mi grupo se plantean.

Contestando a lo que está preguntándome en concreto, y ya que de una pregunta muy genérica luego me hace la defensa de la necesidad de plazas hoteleras, eso creo que está fuera de toda duda, pero no puedo pasar por alto determinadas cuestiones y calificativos que viertan en esta sesión plenaria de que el que el equipo de Gobierno hace persecución de nadie. No se hace persecución de nadie por parte de esta Administración, ni de personas físicas ni personas jurídicas ni a personas con su pellejo ni a empresas. Lo que sí que tenemos que intentar es que se vele por el cumplimiento de la legislación vigente, y eso es aplicable a grandes empresas, pequeñas empresas y particulares.





Y, en concreto, con respecto al tema del camping de Calarreona, hay varias cuestiones:

En primer lugar, pidieron una licencia. El título habilitante, que le gusta de vez en cuando que utilice esos términos, la licencia de obras que pidieron era una comunicación previa, porque se iban a hacer unas obras referentes a mantenimiento y rehabilitación de las edificaciones existentes; se les concedió y empezaron a trabajar. Se detecta que no se está cumpliendo esa licencia o título habilitante que se les había dado, y por parte de los Servicios Técnicos se hace la inspección correspondiente, y eso es lo que anunció la señora Alcaldesa en cuanto a que se habían paralizado las obras, puesto que no tenían ese título habilitante.

Se ha abierto un expediente en Disciplina Urbanística, y es un expediente que se está sustentando en el sentido de que —ya se ha hecho la propuesta de resolución—, lógicamente, se les ha dado el plazo correspondiente a los titulares para que hagan las alegaciones, y en esas estamos.

Paralelo a eso, además, para lo que es abrir el camping para la actividad que quieren, y que ojalá puedan desarrollar, tienen que cumplir una serie de requisitos autonómicos, por las características de la instalación y por el sitio donde está. Son autorizaciones tanto del ámbito del medio ambiente, como de ordenación del territorio, y me consta que esta empresa está haciendo esa tramitación necesaria y que será la que finalice en la licencia de actividad.

No tiene nada que ver con el tema de la obra que le he dicho antes, y que, si se van cumpliendo los hitos legales correspondientes —no tengo por qué pensar que no se van a ir cumpliendo—, finalmente podremos contar con la apertura de esta instalación en un futuro cercano.»

TERCERA PREGUNTA

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«Los vecinos y usuarios de garajes afectados por las recientes modificaciones en los cambios de sentido de las calles próximas a Conde de Aranda se quejan de la dificultad que tienen los vehículos para acceder a estas calles, sobre todo en aquellas en las que hay terrazas de restauración ocupando las vías y el espacio para que pase un vehículo es escaso o inexistente.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta las siguientes preguntas:

- ¿Este cambio de sentido en las calles estaba previsto?
- ¿Ha sido favorable el preceptivo informe de la Policía para llevar a cabo estas actuaciones?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Bien, me voy a dirigir al señor Gálvez, que no sé si va a ser el que me va a contestar, porque volvemos un poco al punto número cuatro del orden del día que anteriormente se debatía.

En cuanto a la primera pregunta que formulo, parece que hay poca planificación; por eso le digo si el cambio de sentido de las calles estaba previsto, porque es una auténtica odisea algunos días acceder a las plazas de garaje en esas calles, donde algunas de ellas ahora son de doble sentido y antes eran de sentido único, y las vemos ocupadas por terrazas de restauración.

El acceso se hace en sentido contrario, excepto para residentes, y, además, en algunos días nos encontramos con coches de mercancía, de paquetería...; con lo cual, a lo mejor, si tienes prisa para llegar a tu trabajo o para cualquier otra cosa, tardas entre 15 y 20 minutos en acceder a ese garaje.

Por tanto, el sistema de cámara en algunas de esas calles no sirve para nada, porque no llegas a pasar por la parte peatonal de Conde de Aranda, y por tanto eso no está controlado.

Si hablamos de los itinerarios para acceder a esas plazas de garaje, pues también tenemos la





cuestión de que hay que llamar a la Policía Local; la Policía Local te dice que no pueden hacer nada en el caso de que, bueno, haya un coche y no se puede acceder. Eso en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda, hago referencia al informe de la Policía, que también se menciona en uno de los escritos que se presentaron en el periodo de exposición pública, y, salvo error, no he visto ningún tipo de mención en su respuesta ni en su intervención anterior. Entonces, ¿realmente hay un informe de la Policía para regular todo este tipo de accesos?

Usted hablaba de los informes técnicos, pero en ningún momento ha hablado de los informes de la Policía. Por tanto, señor Gálvez, ¿no había otra manera menos gravosa para regular el acceso de los vehículos?

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Movilidad, contesta lo siguiente:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa; señora compañera Soler, portavoz del Grupo Popular.

Usted habla en plural: calles próximas, calles de acceso a los garajes, odisea; yo entiendo que es al revés la situación de las dos calles perpendiculares a la calle Conde de Aranda, son calle Quintana y calle Lara. Entonces, lo que se ha hecho es ampliar el doble sentido teniendo como referencia la calle Rey Carlos III hasta la calle Conde de Aranda, y se ha hecho el doble sentido de circulación para facilitar el acceso a los garajes.

Tanto la calle Quintana como la calle Lara van a ser vías para la salida de los vehículos que transiten por la calle Conde de Aranda, los vehículos que están autorizados para la entrada del garaje situado en el edificio 'Pasaje Muñoz Calero' y los residentes de la calle Echegaray, en el caso de la calle Lara.

Entonces, esos vecinos que tienen su plaza de aparcamiento en los garajes situados en calle Lara y Quintana, van a entrar y salir perfectamente por la calle Rey Carlos III; por eso se ha hecho esa ampliación de doble sentido, para facilitar el acceso. Se ha llevado a cabo el repintado de ambas vías, líneas amarillas.

Me hace referencia a la posible obstrucción de la circulación con vehículos de reparto; es que eso no pueden estar ahí, tienen su zona de carga y descarga para atender esos servicios. Así, la instalación vertical en calle Lara y calle Quintana establece que el doble sentido es hasta un punto; más allá, la entrada y salida a los garajes comunitarios siempre va a ser por la calle Rey Carlos III, y en ningún caso los usuarios de la calle, los propietarios de las plazas de garaje que están situados en calle Lara y calle Quintana no accederán por calle Conde de Aranda.

Estas actuaciones el objetivo es reducir el tránsito por la calle Conde de Aranda, el objetivo que todos sabemos, para dotar de espacio de uso al peatón y poder disfrutar de la calle de prioridad peatonal; y, aun así, en este caso, considero que sí se mejora el acceso a los garajes, porque es doble sentido de ambas calles.

No se ha hecho en base a un informe, se ha hecho consensuado y en coordinación con la Brigada de Circulación; es más, es que se han hecho actuaciones que han afectado al sentido de circulación en muchas otras calles, en la zona de La Loma, en la zona de Las Yucas...

Otro detalle: la nueva ubicación de los aparcamientos en calle Martínez Parra y en calle Canalejas, se hace para mejorar la circulación y la seguridad de los usuarios de esta vía. Lo que quiero decir es que estas actuaciones se han hecho para mejorar la circulación, y estas actuaciones lo que se hace es estudiar y mejorar de forma continua todas las calles del municipio.»

CUARTA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre la siguiente PREGUNTA:





«Cada día es más evidente que el cambio de los contenedores a carga bilateral motivado por el nuevo servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y playas fue una nefasta decisión del Gobierno municipal socialista de Águilas.

Este cambio, que se “nos vendió” como una mejora muy sustancial del servicio, se ha convertido en un quebradero de cabeza tanto para usuarios, empresa prestadora del servicio, incluso para los responsables políticos de este ámbito.

A tal extremo llega esta situación que se han venido realizando distintos “parches” en los contenedores para intentar “mejorarlos”, hasta el punto de que la propia Alcaldesa en sede plenaria llegó a decir “que se estaba estudiando mejorar la parte inferior de los mismos para mejorar el vaciado y evitar que parte del contenido quedase enganchado en la apertura inferior dejando bolsas y distintos tipos de residuos enganchados después de su cierre”.

Habiendo transcurrido varios meses desde que se nos comunicó esto, y no habiendo observado ningún cambio en los contenedores, el concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentra este asunto?
2. ¿Se ha llevado a cabo algún cambio y/o mejora en las aperturas inferiores de los contenedores de carga bilateral?
3. En caso negativo, ¿se tiene previsto realizar algún tipo de acción para mejorar el vaciado de los contenedores?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Bueno, es un tema bastante reiterativo, lo he traído yo personalmente y algún compañero varias veces.

Se pusieron unas puertas, creo que fue cuando hablábamos de las puertas esas que le pusimos arriba para evitar la salida de las tapas, de las salidas de los mosquitos y demás. La Alcaldesa dijo que se estaba estudiando la posibilidad de poner algo por debajo, porque al abrir lo del camión al descargar se quedan enganchadas las bolsas y algunos otros materiales, y cuando se cierra se quedan en el suelo y dando una imagen un poco fea.

Se nos planteó que se estaba estudiando la posibilidad de ver para hacer algo para mejorar el vaciado, eso que iba a ser la leche, que iba a ser buenísimo, perdonar la expresión, eso que iba a ser buenísimo para evitar los lixiviados y la limpieza de los contenedores; pues al final se ha terminado convirtiendo en otro problema más.

Entonces, como no hemos visto nada desde que se nos comentó esto, que hace varios meses ya, volvemos a traer la pregunta para ver si se tiene previsto hacer algo.

Nada más y muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Buenas nuevamente.

Le voy a contestar literalmente a las preguntas que me ha ido haciendo.

Primera: ¿en qué situación se encuentra este asunto? Pues, mire, ahora mismo este asunto se encuentra en que hay un contenedor que se le están haciendo unas pruebas en una empresa en el polígono de San Ginés en Alcantarilla, que se está revistiendo por dentro para que en las zonas muertas que hay dentro del contenedor no se quede atascado ningún residuo dentro del contenedor.

La segunda pregunta que hace es: ¿se ha llevado a cabo algún cambio y/o mejora de la apertura





inferior de los contenedores de carga bilateral? Sí, se están sustituyendo las pletinas que lleva el multiplicador de apertura, que son rectangulares, por unas ovaladas, ya que de esta manera la apertura de las puertas inferiores es mayor y la descarga de los residuos es más eficaz; ya se ha comprobado y es así.

Ya, por último, la tercera pregunta ya no procede, no tengo que contestarle; pero sí quería hacerle un recordatorio, señor Navarro. Quiero hacer el recordatorio de lo ocurrido cuando ustedes cambiaron los contenedores hace veinte años, que cambiaron de carga trasera a carga lateral. Sucedieron en su momento las mismas incidencias o incluso un poco más graves, y le voy a explicar el porqué.

El sistema de enganche que tenían los contenedores de carga lateral, que eran unos bulones de nylon, se soltaban y cuando el camión los recogía y elevaba el contenedor para su descarga se soltaban y caían al vacío, con el peligro de atrapar a un operario o a cualquier ciudadano que pasara por la calle; se montó una revolica muy grande, muy grande. Aparte, tenía más problemas: el pedal para abrir las tapas de los contenedores no funcionaba, de primeras no funcionaba; cuando pisabas el pedal, el sistema saltaba y la tapa no levantaba. Por lo tanto, los vecinos continuaban dejando los residuos en el suelo.

Voy más allá: como no han trasladado el servicio de recogida de residuos que estaba en aquellos años, la cantidad de residuos que se quedaba en aquel momento era mayor al que se queda ahora, ¿cómo sería?, ¿cómo sería? En aquel momento ustedes, ante esa problemática, sacaron una campaña que decía: 'Pisa el pedal', y nosotros, como no podemos ser menos que ustedes, sacamos la nuestra que decía: 'Deposite la basura dentro'.

Teníamos en común que tenemos un problema con los nuevos contenedores, ustedes con la carga lateral, que ahora mismo pensamos que es la mejor que hay; en su momento no, ¡uf, qué locura, me has quitado el contenedor de carga trasera y me has puesto esto, que no vale para nada!; ¡no funciona el pedal, se caen los bolones, se caen al suelo! Era todo un desastre, tardasteis tiempo, ¿cierto?, lo sabemos todos, tardasteis tiempo en que se adaptaran los ciudadanos a ese nuevo sistema de contenedores; incluso hubo peleas vecinales que llegaron a las manos con los operarios, me consta, que llegaron a las manos con los operarios.

Quiero decir que aquella revolica fue más grande, pero que yo usted le voy a permitir que pleno tras pleno traiga aquí a esta casa lo mismo: contenedores, contenedores..., porque yo no puedo traerle lo que pasó hace veinte años, pero que sufrieron lo mismo, lo mismo. Desde la Concejalía seguimos pensando que son los contenedores más idóneos para la recogida de residuos, porque la nueva ley de residuos nos va a obligar a los ciudadanos a separar los residuos en casa y depositarlos en su contenedor correspondiente. Por lo tanto, pensamos que es el contenedor ideal.

Por último, decirle: lo siento mucho, pero, como no puede ser de otra manera, los socialistas cumplimos con las leyes y con las nuevas normativas.»

Antes de finalizar la sesión, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Les pediría, por favor, aunque no les gusten las respuestas del equipo de Gobierno, no murmurar; se les respeta pleno tras pleno en todas sus intervenciones, y pleno tras pleno ustedes siguen faltando al respeto y teniendo muy poca educación al que responde algo que no les parece bien.

Sin más, acabamos el orden del día.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y siete minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de sesenta y una páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

